

Genera Perspectiva Conocimiento Educación  
Pobreza Objetivos de desarrollo del Milenio VIH SIDA  
Salud VIH SIDA Salud Sexual y Conocimiento  
Reproductiva Educación Conocimiento y TIC  
Migración VIH SIDA Genera Perspectiva Migración Po-  
breza desarrollo Conocimiento Pobreza

# DESARROLLO humano

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desarrolló en los años 90 el paradigma de desarrollo humano (DH), entendido como el proceso de ampliación de las opciones de las personas mediante el fortalecimiento de sus capacidades, para que puedan alcanzar un nivel de vida digno.

Este proceso implica asumir que cada persona debe ser considerada un fin en sí misma y debe ser el centro de todos los esfuerzos de desarrollo. Por tanto, las personas deben considerarse, no sólo como beneficiarias sino como verdaderas protagonistas sociales: el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, por la gente y para la gente.

Reproductiva Genera Pobreza objetivos del Mil-  
nio desarrollo del Milenio Salud VIH SIDA Salud  
Sexual y Reproductiva Conocimiento y TIC s M  
igración VIH SIDA Genera Perspectiva Conocimiento  
Pobreza Objetivos de desarrollo del Milenio Salud  
VIH SIDA Salud Sexual y Reproductiva Cono  
cimiento y TIC s Migración VIH SIDA Salud Sexual y R  
eproductiva Conocimiento y TIC s

# Genera perspectiva

Las personas son el centro de todos los esfuerzos de desarrollo. Ese es el mensaje central del paradigma de desarrollo humano lanzado por el PNUD en los noventa: el desarrollo de la gente, por la gente y para la gente. En 1995, el Informe sobre Desarrollo Humano dedicado a la condición de la mujer, señaló que "sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones". Al poner la atención en la expansión de las capacidades de las personas, se sacan a la luz los distintos obstáculos que limitan el desarrollo humano de las personas, entre ellos las desigualdades de género existentes en el acceso a recursos como la salud y la educación, la nutrición, el trabajo, la situación de pobreza, la participación en la toma de decisiones, etc.

Mostrar las desigualdades es un primer paso importante, pero actuar sobre ellas es lo que permitirá alcanzar mayores cotas de desarrollo humano. La incorporación de la dimensión de género de manera sistemática en la práctica cotidiana del desarrollo continúa siendo una asignatura pendiente. Transformar las instituciones y pautas sociales y culturales que sostienen los mecanismos de subordinación y discriminación de las mujeres es imprescindible para poder construir sociedades con índices de desarrollo humanos altos y sostenidos.

Para ello se precisa incorporar el enfoque de género y desarrollo humano en las políticas públicas de reducción de la pobreza, de educación, de salud, de tecnologías e investigación y otras, pues sólo de esta forma será posible avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la región más desigual del planeta.

Para ahondar en este tema, les invitamos a visitar:

- Desarrollo Humano
- Pobreza
- Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Salud
  - Salud sexual y reproductiva
  - VIH/Sida

- Educación
- Conocimiento y TIC
- Migración

## ¿Qué está haciendo PNUD en la región en este tema?

El paradigma de desarrollo humano es el marco central de las intervenciones del PNUD. Para hacerlo realidad, se promueve la generación de conocimiento y el desarrollo de capacidades para incorporar este enfoque en las políticas públicas. El PNUD desarrolla a nivel nacional, regional y global los Informes de Desarrollo Humano. La Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011 "Empoderadas e iguales" plantea el enfoque de trabajo en esta área y las principales metas en este periodo.

Pobreza, Desarrollo Humano y ODM es una de las cuatro áreas de trabajo del PNUD a nivel regional. Su trabajo se enfoca al fortalecimiento de capacidades para desarrollar políticas y estrategias de reducción de la pobreza y la desigualdad y la promoción del crecimiento y desarrollo humano con inclusión, con especial énfasis en la generación de información desagregada, la incorporación del enfoque de género en el análisis y la propuesta de políticas y estrategias y la incorporación del tema del empleo femenino y las políticas de cuidado. Además el PNUD en América Latina y el Caribe cuenta con la Escuela Virtual de Desarrollo Humano donde se realizan cursos específicos sobre la temática.

Esto se concreta en el trabajo que se está haciendo a nivel regional y en los diferentes países de la región. Si quieres conocer más sobre las iniciativas nacionales que se desarrollan, visita nuestro mapa de iniciativas:

([http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1356&Itemid=459](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1356&Itemid=459)).

A nivel regional, el Área de Práctica de Género del Centro Regional para América Latina y el Caribe tiene como objetivo contribuir al logro de los objetivos organizacionales en materia

de igualdad de género en el marco del paradigma de desarrollo humano, a través de la implementación de la estrategia de género del PNUD en América Latina y el Caribe. Sus líneas principales de trabajo en esta área son:

- o Economía del cuidado, pobreza y desarrollo humano, en un contexto de crisis: del Conocimiento a la Medición.
- o La organización del cuidado, los sistemas de protección social y las políticas sociales.
- o Informes de Desarrollo Humano.
- o Desarrollar productos del conocimiento.

**Esta información se actualiza continuamente, si quieres saber más visita nuestro portal: [www.americalatinagenera.org](http://www.americalatinagenera.org)**

## Otras voces: El desarrollo humano desde la economía feminista

Algunas voces señalan que el enfoque de desarrollo humano es mucho más favorable que los enfoques anteriores para plantear una agenda feminista, que introduzca temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esto se explica porque la preocupación que establece este nuevo paradigma por el desarrollo de los seres humanos, tiene mucho que ver con los trabajos reproductivos que socialmente tienen asignados las mujeres.

Sin embargo, en la práctica real se siguen dejando de lado temas claves como el trabajo reproductivo o la violencia contra las mujeres, cuestiones que limitan fuertemente la capacidad de desarrollo de estas. "Si es cierto que el centro está en el ser humano, también lo está su cuidado y mantenimiento, por lo que se debe valorar este trabajo y poner a disposición de quienes lo realizan los recursos necesarios para hacerlo de manera que no se castigue, como sucede actualmente, a las mujeres", señala Idoe Zabala. La autora sugiere también la necesidad de incorporar un indicador que dé cuenta de este trabajo y de su evolución dentro del índice de desarrollo relativo al género: "No basta con la inserción de las mujeres en el trabajo productivo, necesitamos saber qué sucede con el resto de trabajo necesario para desarrollarnos como hombres y mujeres".

Ver más en: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=835](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=835)

# Desarrollo Humano

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desarrolló en los años 90 el paradigma de desarrollo humano (DH), entendido como el proceso de ampliación de las opciones de las personas mediante el fortalecimiento de sus capacidades, para que puedan alcanzar un nivel de vida digno. Este proceso implica asumir que cada persona debe ser considerada un fin en sí misma y debe ser el centro de todos los esfuerzos de desarrollo. Por tanto, las personas deben considerarse, no sólo como beneficiarias sino como verdaderas protagonistas sociales: el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, por la gente y para la gente.

Al establecer la expansión de las libertades y el bienestar humano como objetivo central del desarrollo, el paradigma de desarrollo humano abre muchas posibilidades para la transformación de las relaciones de género y la mejora de la condición de las mujeres, a través del análisis de una serie de aspectos ignorados por la simple visión economicista del desarrollo (Zabala, 1999). Así por ejemplo, el DH va más allá del concepto de pobreza y define la pobreza humana como la carencia del nivel mínimamente aceptable de capacidades que sufren las personas para satisfacer sus necesidades humanas y fundamentales. De esta forma, la equidad, la inclusión social, el empoderamiento de las mujeres y el respeto a los derechos humanos son condiciones necesarias para poder reducir la pobreza.

En 1995, el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, dedicado a la condición de la mujer, señaló que "sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tiene la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones", refiriéndose a la desigualdad de género en términos de capacidades –educación, salud y nivel de pobreza- y de oportunidades –toma de decisión y autonomía económica y política-. Este informe introdujo dos nuevos índices: el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG), que han sido y son claves para monitorear algunos aspectos de la situación de la igualdad de género.

El índice de desarrollo humano relativo al género (IDG) incorpora la dimensión de género desagregando los indicadores referidos a las capacidades para visibilizar las brechas existentes entre mujeres y hombres. A su vez, el índice de potenciación de género (IPG) mide el nivel de oportunidades de las mujeres y visibiliza las desigualdades en tres dimensiones de la participación femenina: participación política y poder de decisión - medido por la proporción de mujeres y hombres con escaños parlamentarios-; participación económica y poder de decisión - medido por la participación de mujeres y hombres en puestos legisladores, altos funcionarios o directivos y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos -; y control sobre los recursos económicos, - estimación de ingresos percibidos por mujeres y hombres -.

A partir de los informes de desarrollo humano, el PNUD plantea el enfoque Género y Desarrollo.

El Índice de Desarrollo Humano es un indicador estadístico que permite medir el desarrollo de los países en base a este nuevo paradigma. Está compuesto por tres parámetros: Vida larga y saludable, medida según la esperanza de vida al nacer; educación, medida por la tasas de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada en educación primaria, secundaria y superior, y; nivel de vida digno, medido por el PIB per cápita.

llo Humano (GDH), como aproximación específica al enfoque GED. El GDH sitúa su análisis de las relaciones de género dentro del marco del paradigma del desarrollo humano y enfatiza el impacto diferencial de las políticas en hombres y mujeres, así como el efecto negativo de la desigualdad de género en el desarrollo humano. Este enfoque señala que hay que partir del hecho de que existen grandes disparidades entre las personas (clase, etnia, edad, etc.), pero que la más generalizada y universal es la que existe entre hombres y mujeres y esa gran disparidad limita las oportunidades de desarrollo humano de unas y otros. No tomar en cuenta esta situación supone fracasar en cualquier estrategia de desarrollo.

Sin duda, el desarrollo humano es un escenario mucho más favorable para visibilizar aspectos de la desigualdad entre hombres y mujeres antes ocultos. Sin embargo, la incorporación de la dimensión de género en el desarrollo humano, sobre todo en la práctica cotidiana del desarrollo, continúa siendo un desafío. Un desafío que enfrenta muchos obstáculos en las instituciones sociales y culturales que sostienen los mecanismos de subordinación y discriminación. Para lograr un verdadero desarrollo humano, un desarrollo real para hombres y mujeres, resulta imprescindible transformar estas instituciones y pautas sociales y culturales. Más allá de la discusión de si la igualdad de género es un medio o un fin para el desarrollo humano, lo que resulta obvio es que debe ser una prioridad.

# Pobreza

Una de las dimensiones de la pobreza es la desigualdad, y América Latina y el Caribe es la región más desigual de todo el planeta; el 40% de hogares con menores recursos, recibe en promedio un 15% del ingreso total, mientras el 10% más rico de los hogares concentra alrededor del 34% de los ingresos totales (CEPAL, 2009).

El paradigma de desarrollo humano supera la visión más economicista de la pobreza y define la pobreza humana como la carencia del nivel mínimamente aceptable de capacidades que sufren las personas, para satisfacer sus necesidades humanas y fundamentales (PNUD, 1997). De esta forma, la equidad, la inclusión social, el empoderamiento de las mujeres y el respeto a los derechos humanos son condiciones necesarias para poder reducir la pobreza.

La mirada de género evidencia que las causas y la situación de pobreza de hombres y mujeres son en algunas ocasiones diferentes; las carencias que enfrentan unos y otras son de distinta naturaleza y; que las personas enfrentan obstáculos diversos para salir de ella. También nos permite observar que mujeres y hombres no son grupos homogéneos sino diversos y señala la importancia de cruzar el género con otras variables como clase, edad, etnia, raza, discapacidad y ámbito rural/ urbano, para poder comprender realmente este fenómeno y sus implicaciones.

La incorporación de la perspectiva de género al análisis de la pobreza también ha permitido ver otros tipos de pobreza más allá de la carencia de ingresos: pobreza de tiempo, de oportunidades y de trabajo, la pobreza al interior de los hogares, la falta de vínculos sociales, la limitación de libertades políticas, etc., que deben ser tomadas en cuenta en las estrategias de lucha contra la pobreza.

Sin embargo, en muchas ocasiones tanto la medición como el análisis de la pobreza siguen siendo ciegos al género. Una de las fuertes críticas que se realizan desde la perspectiva de género, es que en la medición se toma únicamente como unidad de análisis el hogar, obviando las brechas de género y de edad, así como las relaciones de poder asimétricas que existen en

su interior. Así, este tipo de mediciones acaban afirmando que no hay diferencias relevantes entre la incidencia, intensidad y severidad de la pobreza entre hombres y mujeres.

Por el contrario, cuando las desigualdades de género al interior del hogar se toman en cuenta, las mujeres aparecen sobre-representadas entre las personas pobres y se evidencian los verdaderos niveles de pobreza entre la población femenina (PNUD, 2006). Esto tiene que ver con distintos factores. Por un lado, la división sexual del trabajo ha dado lugar a que los quehaceres domésticos y las labores de cuidado sigan siendo en nuestra región responsabilidad casi exclusiva de las mujeres, sin que ellas reciban ninguna remuneración por ello. Esto tiene claras implicaciones para sus vidas, ya que dificulta su inserción laboral, supone una sobrecarga de trabajo que no es socialmente reconocida, genera dependencia económica de las mujeres hacia los hombres, limita su acceso y control de los recursos y aumenta su vulnerabilidad frente a la pobreza.

Otro de los factores fundamentales que incide en la pobreza femenina tiene que ver con la segregación laboral y las brechas salariales que enfrentan las mujeres. A pesar de su incorporación masiva al mercado laboral en los últimos años, sus tasas de desempleo siguen siendo mucho más altas, enfrentan mayores condiciones de precariedad, informalidad e inestabilidad, y sus ingresos promedio representan entre el 60 y el 70% del salario de los hombres, aún cuando realizan el mismo trabajo.

A partir de los datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe para 2008, sabemos que a nivel individual, cerca del 35% de las mujeres mayores de 15 años no tienen ingresos, frente al 11% de hombres que enfrenta la misma situación (CEPAL, 2009).

Los hogares encabezados por mujeres han ido en aumento y pasaron del 22% en 1990 al 31% en 2008 (Naciones Unidas, 2010). Los estudios demuestran que los hogares con jefatura femenina reciben menos ingresos, lo que se debe a la discriminación laboral y salarial que sufren las mujeres, al fenómeno de la migración masculina y a la irresponsabilidad paterna a la hora de aportar recursos para la manutención de sus hijos e hijas (es decir, suelen depender de un solo ingreso en el hogar que además suele ser menor debido a la ocupación de las mujeres en tareas peor remuneradas y a la desigualdad salarial).

Sin embargo, es importante visibilizar también los aspectos positivos que pueden existir en estos hogares, como la mayor libertad para tomar decisiones, mayor autonomía de la mujer, un patrón de gasto más equitativo al interior del hogar, disminución de la violencia intrafamiliar, etc., aspectos que forman parte de una visión más integral de la pobreza.

En las últimas décadas ha ido tomando fuerza

el término de feminización de la pobreza, referido al predominio reciente de las mujeres entre la población empobrecida. Este concepto se ha reflejado en numerosas declaraciones de Naciones Unidas e incluso en compromisos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing (1995), donde se afirma que el número de mujeres viviendo en la pobreza aumenta de manera desproporcionada con respecto a los hombres, especialmente en los países en desarrollo.

A pesar de esta evidencia, la perspectiva de género suele estar todavía ausente en las políticas anti pobreza. Muchas de ellas han introducido medidas para superar la pobreza de las mujeres, pero en general estas iniciativas han tenido un marcado carácter asistencial, y las mujeres han sido identificadas principalmente como madres e intermediarias para el reparto de los beneficios en las familias, lo que supone un aumento del trabajo para ellas. Estas políticas, en general, no han sabido involucrar a los hombres ni al estado en las tareas domésticas y de cuidado, y han propuesto a las mujeres ac-

## Otras voces

Hay que destacar la gran riqueza de los aportes feministas al tema de pobreza. Las críticas se dirigen a algunos de los temas planteados anteriormente como la conceptualización de la pobreza y su medición.

Destacamos especialmente los aportes de Kabeer en cuanto a la existencia de formas intangibles de pobreza, como el aislamiento social, la vulnerabilidad, la inseguridad y las relaciones de dependencia y subordinación en la satisfacción de las necesidades básicas, que actúan también como mecanismos de reproducción de la pobreza (Kabeer, 1998).

Por su parte Chant, destaca que la feminización de la pobreza no se da tanto porque los pobres sean mayoritariamente mujeres, sino más bien porque las relaciones de género en la sociedad conducen a ello. Según esta autora, el estereotipo de "las más pobres entre los pobres" alimenta una imagen y actitud negativa hacia las mujeres cabezas de hogar, especialmente hacia las unidades con madres solas (sin presencia de otro adulto), ya que refuerza la idea de que el "lugar apropiado" para la mujer es la casa con un esposo u otro hombre que la custodie, de tal forma que se retroalimenta el círculo de feminización de la pobreza a través de las relaciones desiguales de género (Chant, 1997).

Ver más en: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=844](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=844)

tividades de generación de ingresos desvinculadas del mercado, informales e insostenibles. Por ello, muchas de estas políticas y programas han sido fuertemente cuestionadas por reforzar los estereotipos y roles de género.

Para un abordaje integral de la pobreza humana, es necesario incluir la perspectiva de género en su análisis y medición, tomando en cuenta todas las dimensiones de la misma (económica, social, cultural, política, etc.), y en las políticas y programas para su erradicación; elaborar información desagregada y; valorar, medir y visibilizar el enorme aporte que realizan las mujeres al desarrollo de sus países, a través del trabajo reproductivo no remunerado.

## Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) suponen un respaldo político sin precedentes para el impulso compartido de procesos de desarrollo centrados en las personas, en su bienestar y libertad. Los ocho ODM –concretos, medibles y exigibles- tienen su origen en la Declaración del Milenio, que fue aprobada en la Cumbre del Milenio en 2000. En ella se formulan las prioridades de desarrollo para el siglo XXI, las cuales hunden sus raíces en el mismo marco filosófico que inspira la Declaración de los Derechos Humanos.

En la Declaración del Milenio, la igualdad se considera uno de los 6 valores indispensables para las relaciones internacionales en el siglo XXI. La Declaración señala la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un verdadero desarrollo sostenible. Y destaca como dos de los principales desafíos internacionales, la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer y la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

De los ocho ODM formulados, con sus correspondientes metas e indicadores, el ODM 3 “Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer” se refiere explícitamente a la igualdad de género. Los indicadores de este ODM miden la igualdad en la matrícula y la alfabetización, y el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de trabajo en el sector no agrícola y cargos en los parlamentos nacionales. Así, ofrecen un panorama parcial, aunque importante, de los progresos realizados con respecto a la igualdad de género.

La existencia de un objetivo específico no quiere decir que no haya que tomar en cuenta la dimensión de género en los otros siete objetivos. Por el contrario, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, señala que la igualdad entre hombres y mujeres sólo se puede alcanzar si se integra esta perspectiva en el análisis y las medidas para el logro de todos los objetivos y especialmente los relacionados con el

Objetivos y metas	Indicadores oficiales	Indicadores complementarios	Indicadores Adicionales
<b>OBJETIVO 1: ERRADICAR LA POBREZA Y EL HAMBRE</b>			
<b>Meta 1:</b> Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.	Proporción de la población cuyos ingresos son inferiores a 1 dólar por día.	1C. Población sin ingresos propios (por sexo).	1A1. Índice de feminidad de la pobreza.
	Coeficiente de la brecha de pobreza.	2C. Coeficiente de la brecha de pobreza para hogares con jefatura femenina y masculina.	1A2. Proporción de hogares encabezados por mujeres que se encuentran en Situación de pobreza.
	Proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población.	3C. Proporción del consumo nacional que corresponde a mujeres y hombres de la quinta parte más pobre de la población	
<b>OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJERES</b>			
<b>Meta 4:</b> Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015.	9. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior.	10C. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres mayores de 15 años.	3A1. Tasa de desempleo femenina y masculina de la población de 15 y más años de edad.
	10. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de entre 15 y 24 años de edad.	11C. Proporción de población femenina y masculina ocupada en sectores de baja productividad.	3A2. Relación del ingreso salarial de las mujeres como proporción del de los hombres.
	11. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola.	12C. Indicador de si el país tiene una ley de cuotas a nivel parlamentario.	3A3. Tasa de participación de hombres y mujeres en las tareas domésticas en la población de 12 y más años de edad.
	12. Proporción de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional.	3A4. Promedio de horas diarias en los quehaceres del hogar, por sexo y de acuerdo a la duración de la jornada laboral.	
		3A5. Demanda insatisfecha de planificación familiar.	
		3A6. Porcentaje de fecundidad no deseada.	
		3A7. Porcentaje de mujeres que sufren, o han sufrido alguna vez, violencia física, sexual o psicológica por parte de una pareja, actual o anterior.	
Fuente: Naciones Unidas (2006): Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2006: Una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe, Chile.			

combate a la pobreza (Naciones Unidas, 2005). Sin embargo, la meta 4, la única específicamente dirigida al objetivo 3, abarca solamente la esfera educativa y aborda parcialmente el acceso a la toma de decisiones y la inserción económica de las mujeres. Sus indicadores no son suficientes para proporcionar un panorama completo sobre la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, sobre todo teniendo en cuenta los efectos de la participación casi exclusiva de las mujeres en las actividades de cuidado, en la reproducción de las asimetrías de género (Naciones Unidas, 2006).

Numerosas voces han señalado que los ODM suponen apenas unos mínimos, ya que están ausentes temas claves como la violencia de género o los derechos sexuales y reproductivos. Por tanto, se necesitan indicadores complementarios y adicionales adecuados a la realidad regional, que permitan mostrar con mayor claridad esas asimetrías y que se fundamenten en una lectura más clara del significado de la igualdad de género y la autonomía de la mujer. Así, en la elaboración del informe de 2005 ya se introdujeron indicadores complementarios (profundizan la medición del progreso en la igualdad de género en cada uno de los objetivos, desagregando por sexo varios indicadores oficiales) y adicionales (abordan temáticas no incluidas explícitamente en los ODM, pero de gran relevancia para la igualdad de género) de los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio (Naciones Unidas, 2010).

Según el Informe 2005 preparado para la Cumbre del Milenio, "la igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política" (Naciones Unidas, 2005). ¿Cómo hemos avanzado desde el 2000 en el logro de los ODM y concretamente del ODM 3, en la región latinoamericana? A diferencia de otras regiones del mundo, para el año 2007 ya se podía hablar de paridad en el acceso a educación primaria, secundaria y terciaria en la mayoría de los países (Naciones Unidas, 2010).

El empleo sin embargo, es una de las áreas en las que persisten las brechas de género. La proporción de mujeres entre los empleados asalariados en el sector no agrícola tan sólo creció 4 puntos porcentuales entre 1990 y 2007, llegando al 42%. Para 2008, el 44% de las mujeres que

habitan en zonas rurales, y el 32% de las que habitan en las ciudades carecía de ingresos propios, frente al 14% de los varones en las zonas rurales y el 10% en las zonas urbanas. Esto evidencia la falta de autonomía económica y la mayor vulnerabilidad económica a la pobreza que enfrenta la población femenina (Naciones Unidas, 2010).

América Latina ha vivido un proceso de aumento en la representación política femenina, pasando del 8,2% de escaños parlamentarios en 1990, al 20% en 2009 (IDEA Internacional, BID, 2010), cifra que la convierte en la segunda región, después de los países nórdicos, en el número de mujeres en puestos de representación.

Como se plantea en la campaña por los objetivos del milenio, "las sociedades donde las mujeres gozan de mayor igualdad tienen muchas más posibilidades de alcanzar los Objetivos del Milenio para 2015.

Cada Objetivo individual está directamente relacionado con los derechos de la mujer, y las sociedades donde las mujeres no gozan de los mismos derechos que los hombres jamás podrán alcanzar el desarrollo de manera sostenible".

La principal crítica que las feministas y los movimientos de mujeres del Sur dirigen hacia los ODM es que son, en gran medida, "ciegos al género". Aunque contienen el Objetivo 3 referido específicamente a la igualdad de género, se ignoran las desigualdades de género en el resto de objetivos, especialmente en los Objetivos 1 ("erradicar la extrema pobreza y el hambre"), 7 ("asegurar la sostenibilidad medioambiental") y 8 ("desarrollar una asociación global para el desarrollo").

También el objetivo 3 ha sido criticado debido a; la amplitud de la formulación del objetivo (excesivamente pretencioso) y la estrechez de la meta (se reduce a la educación y se solapa con la meta del objetivo 2) y de los indicadores.

Se señalan también las contradicciones en los planteamientos de género. Mientras el Objetivo 3 expresa una preocupación favorable hacia el empoderamiento de las mujeres, en los Objetivos 5 y 6 ("mejorar la salud maternal" y "combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades", respectivamente) las mujeres son vistas simplemente como víctimas que necesitan protección especial.

Por otro lado, la crítica feminista cuestiona los temas de género ausentes y/o mal abordados en los ODM, como la violencia contra las mujeres; el trabajo reproductivo no remunerado; los derechos sexuales y reproductivos y; la falta de consideración de la etnia, la clase y la edad, entre otros vectores, como factores que determinan diversas formas de vivir la condición y posición de género de las mujeres.

Las feministas latinoamericanas señalan que "el tema de la equidad entre hombres y mujeres reviste una gran complejidad y es tratado de manera simplista en esta nueva agenda social. Las normas, reglas y valores que rigen en la sociedad siguen reproduciendo esquemas patriarcales a pesar de los logros alcanzados por las mujeres en educación, salud e inserción laboral. Si el objetivo es reducir la desigualdad entre géneros, las metas exigirían propósitos más complejos llamados a construir un capital social funcional a estos fines".

Ver más en: <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article368>

# Salud y Género

El paradigma de desarrollo humano hace especial énfasis en la oportunidad de llevar una vida larga y saludable. Tanto así que esta variable es una de las tres que construyen el Índice de Desarrollo Humano (IDH), a partir del análisis de la situación y posición de mujeres y hombres en cuestiones como la nutrición y la esperanza de vida.

La condición de salud de hombres y mujeres no sólo depende de sus particularidades anatómicas y fisiológicas. La condición de género, la situación socioeconómica, el origen étnico-racial, el acceso a la salud y a una alimentación adecuada, el comportamiento reproductivo y el acceso a métodos de planificación, el equilibrio psico-social, etc. son algunos de los factores que determinan el goce de un nivel adecuado de salud.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en cuestiones de salud, la igualdad de género significa que las mujeres y los hombres disfruten de las mismas oportunidades para mantener su salud, contribuyan al desarrollo de la salud colectiva, y puedan beneficiarse de este desarrollo (OPS, 2005). Alcanzar la igualdad de género en salud implicaría, por tanto, eliminar las diferencias en las oportunidades de disfrutar de buena salud, y de no morir ni sufrir discapacidades por causas prevenibles. Implicaría que los recursos y servicios se asignen diferencialmente de acuerdo con las necesidades de cada sexo y en función de cada contexto socioeconómico, es decir, que los servicios se paguen también en función de las capacidades socioeconómicas de cada persona (Gómez, 2000).

Las mujeres tienen una esperanza de vida más larga que los hombres y mayor probabilidad de supervivencia - las niñas tienen mayor probabilidad de sobrevivir en el útero, durante la niñez, la adolescencia y la edad adulta-. Sin embargo, entre los grupos de población más desfavorecidos, la brecha entre la expectativa de vida masculina y femenina disminuye o desaparece porque entran en juego otros factores como el acceso a la salud, la violencia, la mortalidad materna y satisfacción de las necesidades básicas, que afectan en mayor medida a las mujeres (OPS, s/a).

Existen factores como la división sexual del trabajo y la distribución desigual de recursos en el seno de la familia que inciden en la capacidad de las mujeres a acceder a servicios de salud. El trabajo reproductivo asignado históricamente a las mujeres, su alto grado de participación en la economía informal y en empleos precarios, y el menor poder adquisitivo, son algunos de los factores que crean inequidades de género en el acceso a la salud, puesto que los sistemas públicos de protección social están directamente asociados con la participación de las personas en la economía productiva. Con frecuencia las mujeres no pueden acceder a servicios básicos de salud o a una buena nutrición, ya que son sus parejas las que controlan los ingresos del hogar y el acceso los medios de transporte. Además, el cuidado de las personas dependientes dificulta que las mujeres puedan ausentarse para recibir tratamiento o acudir a los centros de salud.

La construcción social de género influye en la percepción de la salud y las actitudes y conductas de hombres y mujeres en cuanto a la búsqueda de la atención de salud. La socialización masculina genera efectos sobre la salud de los hombres como la reprobación de la expresión de sentimientos, la tendencia a comportamientos de riesgo, la violencia, el contacto sexual inseguro, el tabaquismo, el consumo de alcohol y drogas, los hábitos alimentarios deficientes, la falta de ejercicio, la falta de prevención y una tasa mayor de suicidio, etc. que influyen directamente en el aumento de la brecha de expectativa de vida entre hombres y mujeres (Rohlf, 2003).

Las mujeres son, por distintos motivos, quienes más utilizan los servicios de salud. Por un lado, su función reproductora implica una serie de controles ginecológicos y obstétricos. Por otro, la distribución sexual del trabajo y los roles de género las involucran en las tareas de cuidado de los hijos e hijas, personas ancianas y enfermas. Y su mayor longevidad requiere mayor dependencia de los servicios de salud dado que tienen más posibilidades de sufrir enfermedades relacionadas con la vejez.

En base a estas características se identifican también las desigualdades. Así, las instituciones de salud presentan una serie de desigualdades estructurales relacionadas, por ejemplo, con los subsidios financieros que se dan o no a determinados productos: los anticonceptivos y otros productos asociados a la función reproductiva

de la mujer y la planificación familiar, no suelen estar subvencionados con dinero del Estado. Además, los seguros sanitarios para mujeres son más caros por el “riesgo de embarazo” y a menudo, no brindan cobertura médica hasta pasados varios meses de estar aseguradas (Gómez, 2002).

Tradicionalmente la salud de la mujer fue estudiada básicamente con relación a su fisiología reproductiva, sin incorporar el análisis de género que considera los factores sociales y psicológicos que afectan de forma desigual a mujeres y hombres. Es necesario incluir la perspectiva de género en las políticas de salud para visibilizar e implementar acciones que enfrenten el impac-

to de la violencia de género en la salud física y mental de las mujeres, el difícil acceso a la salud de las mujeres mayores con escasos ingresos, los riesgos de mortalidad materna, la mayor vulnerabilidad tanto biológica como social de la mujer a infectarse por el virus del VIH-SIDA, y las necesidades específicas de salud sexual y reproductiva, pero también trabajar para generar nuevos patrones de cuidado masculinos que beneficien la prevención y la salud de los hombres y de sus familias. Del mismo modo, se debe asegurar la inclusión de la perspectiva de género en la formación del personal involucrado en el campo socio-sanitario (profesionales de la enfermería, medicina, trabajo social y psicología, entre otros) (Rohlfs, 2003).

Según la Organización Panamericana de la Salud, OPS, las actuales reformas del sector de la salud están aumentando las inequidades de género, tanto en la utilización como en la provisión de atención. Las repercusiones adversas de medidas como la recuperación de costos en el sector público, la privatización del financiamiento de la atención, la reducción del gasto público en salud y ciertas estrategias de descentralización, tienden a afectar desproporcionadamente a las mujeres, particularmente las de menos recursos económicos, por las siguientes razones:

- Las mujeres tienen mayor necesidad de servicios de salud que los hombres a lo largo de la vida, especialmente en relación a su mayor longevidad y a su función reproductora.
- Las mujeres constituyen la mayoría de los pobres y, por razón de su participación desventajosa en el mercado de trabajo, tienen menos acceso que los hombres a los recursos económicos y laborales que permiten la “compra” de servicios y la participación directa en sistemas de aseguramiento de salud.
- Por razón del “riesgo de embarazo”, el acceso de las mujeres en edades reproductivas a planes de aseguramiento de salud frecuentemente implica cuotas económicas más altas que para los hombres.
- Pese a la función protagónica de las mujeres en la gestión de la salud — a nivel institucional, familiar o comunal—, siguen sub-representadas en las estructuras de poder local, nacional y sectorial que definen prioridades y asignan recursos, de forma que a menudo sus necesidades no son consideradas.
- Los recortes en los servicios de salud trasladan a los hogares parte de la atención que debe proveer el Estado, con lo que aumenta la carga de cuidados que asumen predominantemente las mujeres en el seno de la familia y la comunidad.

### La salud integral de las mujeres desde la perspectiva feminista

La perspectiva feminista aporta una visión más integral de la salud femenina, vista como el resultado de la alimentación, el trabajo y el descanso, de la ausencia o persistencia de paz o estados de violencia, de los cuidados que otorgan las instituciones y los que se puede otorgar a sí mismas, y por supuesto la índole de las experiencias sexuales y reproductivas.

Para la organización feminista SIPAM, Salud Integral para la Mujer, la salud va más allá de la simple ausencia de dolencias o enfermedades.

Por el contrario, se concibe la salud como la condición de bienestar más amplia que abarca todos los ámbitos de la vida y que potencia el desarrollo de las personas. Así, la defensa del derecho a la salud, requiere de acción y organización colectiva, que permita a las mujeres involucrarse en los problemas del ámbito de la salud, plantear soluciones y gestionarlas.

El aporte de SIPAM consiste en fortalecer las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas necesarias para garantizar el disfrute del derecho a la salud de las mujeres y las personas jóvenes. Para ello se cuestiona la relación con el cuerpo, la relación con otros cuerpos, los servicios de salud, la pobreza, los presupuestos públicos y la justicia. Desde este punto de vista, son muchos los problemas que la sociedad y el Estado deben resolver antes de pretender que su población tenga condiciones óptimas para desarrollarse en un contexto saludable.

Para trabajar la salud integral es fundamental incluir los elementos de reflexión que aporta la categoría de género, es decir: ¿Cuáles son los riesgos y las vulnerabilidades frente a la salud, a los que nos enfrentan las feminidades y masculinidades tradicionales?

Ver más: <http://sipam.org.mx/>

# Salud Sexual y Reproductiva

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (CIPD) en 1994, se adoptó el enfoque de salud sexual y reproductiva basado en los derechos, que refleja una nueva política global de consenso sobre la relación existente entre las políticas de población y los derechos de salud sexual y reproductiva. En la conferencia se estableció que si se empodera a las mujeres y si se satisfacen las necesidades de la salud sexual y reproductiva de la gente, será posible lograr la estabilización de la población. Además, el enfoque basado en los derechos reconoce la salud y los derechos sexuales y reproductivos como metas importantes en sí mismas.

El Programa de Acción de la CIPD en el párra-

fo 7.2, define la salud reproductiva como “un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el aparato reproductor y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y de la mujer a obtener información y servicios de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos”.

En 2002, el ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan señaló que “si no se abordan decididamente las cuestiones de salud reproductiva”, los Objetivos no podrán alcanzarse. Cuando las mujeres pueden determinar el tamaño de sus familias y el momento de tener hijos, es más probable que se logre avanzar hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres, y esto conlleva mayor capacidad de las mujeres para adoptar decisiones acerca de su propia reproducción (ODM 3).

Asimismo, el uso de métodos de planificación voluntaria de la familia reduce directamente la mortalidad infantil (ODM 4) y mejora la salud de las madres (ODM 5), y al mismo tiempo frena el crecimiento de la población, lo que contribuye a la erradicación del hambre (ODM 1) y a que no se pierdan las mejoras en el nivel de matriculación escolar y en la calidad de la educación (ODM 2), ya que disminuye la cantidad de jóvenes.

La prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) es un componente básico de la salud reproductiva, pues contribuye directamente a las medidas para reducir la transmisión del VIH, mientras que la planificación de la familia puede ayudar a las mujeres que tienen reacción serológica positiva al VIH a decidir por sí mismas si tener o no hijos, y por lo tanto, puede reducir la transmisión de la madre al hijo (ODM 6).

Respecto al ODM 7, relativo a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, la disminución del crecimiento de la población ayuda a: mitigar la escasez de agua; reducir la rapidez de la pérdida de bosques, pesquerías y diversidad biológica; contribuir a frenar el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero; y fomentar la resiliencia de los países ante el cambio climático (UNFPA, 2009).

A partir de esta Conferencia, la salud sexual y reproductiva pasó a ser objeto de numerosas iniciativas de desarrollo, tanto por parte de los organismos internacionales (el UNFPA, la Organización Internacional del Trabajo, UNICEF y la OMS), como de otros actores clave del desarrollo. En los últimos años se han desarrollado importantes esfuerzos para mejorar la calidad de la atención, aumentar el acceso a la información y los servicios de calidad, mejorar las aptitudes técnicas de gestión y de trato interpersonal del personal de salud, y la sensibilización y concienciación de hombres y mujeres en relación a sus derechos de salud sexual y reproductiva (UNFPA, 2004).

Uno de los problemas más graves en relación a la salud sexual y reproductiva es el que se refiere a la mortalidad materna, que tiene especial relevancia en los países en desarrollo, donde las complicaciones obstétricas son la causa principal de defunción de mujeres en edad de procrear y constituyen uno de los problemas de salud más urgentes.

Según la OMS, la mortalidad materna es la defunción de la mujer durante el embarazo o en un plazo de 42 días tras la terminación del embarazo, independientemente de la duración o del lugar del mismo, debido a cualquier causa relativa al embarazo o agravada por éste o por la forma en que se lo atiende, pero no por causas accidentales o incidentales. Las causas de defunción materna a nivel mundial se deben, en un 80%, a complicaciones obstétricas directas: hemorragia, sepsis, complicaciones del aborto, preeclampsia o eclampsia, y trabajo de parto prolongado u obstruido. Un 20% de esas defunciones tienen causas indirectas, por lo general trastornos médicos preexistentes agravados por el embarazo o el parto, inclusive anemia, paludismo, hepatitis y, cada vez más, SIDA.

Debido a la gravedad de este problema, el quinto Objetivo de Desarrollo Humano, fue dedicado a la mejora de la salud materna. Algunos países de la región presentan grandes avances como Argentina, Chile, Costa Rica, Cuba, Puerto Rico y el Uruguay cuyos índices de mortalidad materna son inferiores a 50 muertes por cada 100.000 nacimientos. El resto presenta situaciones que oscilan desde 56 en México hasta el valor extremo de 630 de Haití (Naciones Unidas, 2010). Uno de los avances más importantes tiene que ver con el aumento de partos atendidos por personal capacitado

en la región, que alcanzó el 80% en el año 2000 (UNFPA, 2004).

A pesar de que la mortalidad materna afecta a las mujeres de todas las clases sociales, hay un vínculo directo entre este problema y la pobreza. Así, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las adolescentes y aquellas que viven en zonas rurales, enfrentan de forma diferenciada los problemas derivados de la maternidad. Esto se debe fundamentalmente al limitado acceso de las mujeres más pobres a los servicios de salud y los métodos anticonceptivos, y las deficiencias de los servicios públicos de información, educación y provisión de servicios de salud sexual y reproductiva. Pero también tiene que ver con su menor capacidad de negociación a la hora de tener relaciones sexuales, la violencia de género, la presión sociocultural en torno a la maternidad y la falta de garantías de seguridad por parte del Estado.

La planificación familiar permite que las personas y las parejas determinen el número y el espaciamiento de sus hijos. Así, la garantía de este derecho humano mejora la salud de madres y niños y niñas de corta edad; reduce el número de embarazos no deseados; disminuye la carga de trabajo de las mujeres y amplía sus oportunidades de educación, empleo y participación social; reduce la exposición a riesgos de salud y reduce la pobreza de los hogares.

“América Latina y el Caribe es la única región del mundo donde la tasa de fecundidad de los adolescentes ha seguido creciendo en los últimos 30 años”

En Latinoamérica, 73,1 de cada 1.000 embarazos responden a embarazos adolescentes probablemente no deseados, según la publicación “Reproducción adolescente y desigualdades en América Latina y el Caribe: un llamado a la reflexión y la acción”, realizada por la Organización Iberoamericana de Juventud, OIJ, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y presentada en enero de 2010.

Desde 1994 el uso de métodos de planificación de la familia ha aumentado desde el 55% de las parejas casadas hasta alrededor del 61% a escala mundial; y en América Latina y el Caribe ha alcanzado el 71% (UNFPA, 2009).

En relación a la salud sexual, merece especial atención el papel de las cuestiones de género en el diagnóstico y tratamiento de las ITS. A nivel fisiológico, las mujeres corren mayor riesgo de infección que los hombres y la detección es más difícil: un 70% de las mujeres que padecen ITS no presentan síntomas, en comparación con un 10% de los hombres. Partiendo de un análisis de las relaciones de género sobre la salud sexual y reproductiva de las personas, se ha potenciado el involucramiento de los hombres en la protección de la salud reproductiva de sus parejas y la propia, ya que la socialización de género masculina les orienta a desarrollar

conductas sexuales riesgosas, y a que son ellos quienes tienen mayor acceso a los recursos y los servicios de salud y quienes suelen determinar el momento y las condiciones de las relaciones sexuales, el tamaño de la familia, etc. (UNFPA, 2004).

La salud sexual y reproductiva entraña un profundo cambio de valores, pues está relacionada con la eliminación de la coerción, el abuso de poder en las relaciones entre prestadores de servicios y usuarias, con el respeto a sus opiniones y decisiones, con el reconocimiento de las desigualdades basadas en la diferencia sexual y de la relatividad histórica y cultural de los papeles de género, la posibilidad para las mujeres de opinar, negociar, decidir y elegir en materia de sexualidad y reproducción y el impulso al empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

## Otras voces

### **Manifiesto de las Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RSMLAC en el Día Internacional por la salud de las mujeres, 2007.**

En el marco del 28 de Mayo 2007, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, la RSMLAC, lanzó un llamado para promover y defender la salud y derechos humanos de las mujeres, en especial sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, con la decisión de re-politizar su enfoque y demandas, y analizar las siguientes problemáticas prioritarias:

- Persistencia de altas tasas de muertes maternas vinculadas a déficit en la atención de la salud reproductiva a causa de la desestabilización de los servicios básicos y la debilidad del papel del Estado como garante de los mismos. Hoy las estadísticas reconocen cerca de 23 mil muertes maternas anuales en nuestra región, siendo el aborto inseguro una de las causas principales.
- Penalización del aborto inducido y potenciación del discurso fundamentalista contrario a la libre opción. El aborto clandestino y, por ende, riesgoso, es una realidad cotidiana en la región, calculándose que una de cada 4 muertes maternas corresponde a complicaciones del aborto.
- Restricciones en el acceso a servicios y suministros esenciales de salud sexual y reproductiva, tanto por disminución del flujo de donantes, el control de las empresas farmacéuticas transnacionales, como por presiones ideológicas y religiosas, generando demanda insatisfecha de anticoncepción (incluyendo la anticoncepción de emergencia), y de prevención y tratamiento de ITS/VIH/SIDA, etc.
- Ausencia de políticas públicas sensibles a la equidad de género en salud, y en otros casos la obstaculización de las mismas por parte de sectores fundamentalistas. Todo lo cual coloca en entredicho la vigencia del Estado Laico como condición esencial para la democracia.
- Vacío jurídico en los países respecto del reconocimiento legal de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y de la garantía de su ejercicio para todas las personas sin discriminación y, en consecuencia, incoherencia entre las legislaciones nacionales y el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

# VIH Sida

El VIH y Sida afecta tanto a mujeres como a hombres, sin embargo, los factores discriminatorios de género de orden social, cultural, económico, legal y biológico, y especialmente la violencia sexual, hacen que mujeres y hombres enfrenten la enfermedad de distinta manera. Fisiológicamente, las mujeres y adolescentes son de dos a cuatro veces más susceptibles al VIH que los hombres, ya que sus órganos genitales presentan mayor superficie mucosa donde pueden presentarse lesiones microscópicas. Las jóvenes y adolescentes, cuyo aparato reproductor no está plenamente desarrollado, son aún más vulnerables al VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y el riesgo de contraer esta enfermedad en las mujeres con otras ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) no tratadas aumenta (OPS, 2002).

Según el informe de ONUSIDA sobre la epidemia mundial del VIH y Sida 2009, en 2008 se registraron 2 millones de personas en Latinoamérica viviendo con VIH, frente a los 1,6 millones registrados en 2001. El número de hombres infectados por el VIH en América Latina sigue siendo considerablemente más elevado que el número de mujeres, sin embargo la brecha ha disminuido drásticamente en los últimos años. Así, por ejemplo en Perú la relación hombre/mujer era de 12:1 en 1990, y en el 2008 fue de 3:1 (ONUSIDA, 2009). En América Latina las mujeres constituyen el 30% de los adultos seropositivos y en el Caribe representan aproximadamente la mitad de todas las personas infectadas, siendo la prevalencia del VIH especialmente elevada entre mujeres adolescentes y jóvenes, quienes tienden a presentar tasas significativamente más altas que los varones de la misma edad (ONUSIDA, 2009).

Las epidemias nacionales en América Latina se concentran en su mayoría entre hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans, usuarios de drogas inyectables y profesionales del sexo. Entre las mujeres trabajadoras sexuales, la prevalencia del VIH varía desde menos del 1% en Nicaragua, 2% en Panamá hasta 5% en Guatemala y más del 10% en Honduras (OPS, 2005). Sin embargo, sólo un pequeño porcentaje de los gastos destinados a la prevención del VIH en la región se asigna a programas de prevención dirigidos específicamente a estas poblaciones (ONUSIDA, 2008).

Según autoras como Herrera y Campero, "desde que apareció el VIH y Sida hubo una evolución conceptual en la forma de caracterizar a la epidemia: de la idea de 'grupos de riesgo' se pasó a la de 'prácticas de riesgo', luego a la de 'situaciones y contextos de riesgo', y finalmente a la de 'condiciones sociales del riesgo', lo que dio lugar al concepto de "vulnerabilidad". La distinción es importante, ya que "mientras el riesgo apunta hacia una probabilidad y evoca una conducta individual, la vulnerabilidad es un indicador de inequidad y desigualdad social y exige respuestas en el ámbito de la estructura social y política" (Herrera, 2000).

La pobreza, el machismo, el bajo status social y la inequidad de los derechos económicos y las oportunidades educativas, ponen a las mujeres y a niñas y niños en riesgo. Diversas investigaciones han evidenciado la relación entre las experiencias de violencia sexual y de género, y la infección por VIH. Esta relación puede darse de forma directa a través de violencia sexual, y de manera indirecta, debido a que las relaciones de poder limitan la capacidad de las mujeres para negociar el uso de preservativos y para negarse a encuentros sexuales no deseados (OPS, 2005).

Según diferentes estudios, la construcción social de la masculinidad anima a los hombres y a los niños a tener relaciones sexuales a temprana edad y con muchas parejas como símbolo de virilidad. Así, desde muy jóvenes se involucran en actividades riesgosas y desarrollan comportamientos sexuales agresivos que incrementan su propia vulnerabilidad y la de las mujeres (UNFPA, Promundo, 2007).

Las distintas resistencias y tabúes que prevalecen en la región, obstaculizan el abordaje abierto de la sexualidad y del VIH y Sida entre la juventud, ya que relegan la dimensión sexual a la privacidad familiar y la dejan fuera del debate público. Esta cultura favorece la invisibilización de la sexualidad en la educación y en los espacios formativos de las nuevas generaciones de jóvenes, como la familia y los medios de comunicación, y es uno de los principales desafíos para dar respuesta a la propagación del VIH y Sida en la población (UNFPA, 2006).

Una de las razones que dificultan el diagnóstico precoz de la infección es que la prueba y la consejería de VIH no son ofrecidas a las muje-

Hasta diciembre de 2008, el 52% de las mujeres embarazadas infectadas por el VIH del Caribe y el 54% de América Latina, recibían medicamentos antirretrovíricos para la prevención de la transmisión materno infantil. La cobertura en materia de prevención en centros prenatales del Caribe y América Latina supera la cobertura mundial del 45% (OMS, UNICEF, ONUSIDA, 2009), lo que representa una mejora significativa frente al 22% y el 23% de las respectivas regiones en 2004 (ONUSIDA, 2009).

res y hombres que consultan en la mayoría de los servicios de salud de los países más pobres. Además, el miedo a la estigmatización, la violencia y la discriminación, son también factores que impiden a las mujeres y a los hombres desvelar su condición de personas que viven con VIH y acceder a programas de atención y prevención. Esto conlleva importantes riesgos para las poblaciones más vulnerables, como por ejemplo, las mujeres embarazadas y mujeres en estado de lactancia.

Los países latinoamericanos y del Caribe han realizado grandes esfuerzos para poner en marcha planes nacionales de prevención y lucha contra el SIDA y han desarrollado marcos legales que orientan el trabajo de las instituciones y los derechos de las mujeres y hombres que sufren SIDA o son seropositivos.

El desafío es fortalecer la incorporación del enfoque de género a estos marcos programáticos y legales, tal y como apunta la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH y Sida acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001: "teniendo en cuenta el contexto y el carácter de la epidemia y que a escala mundial las mujeres y las niñas están desproporcionadamente afectadas por el VIH y Sida, elaborar y acelerar la aplicación de estrategias nacionales que: promuevan el adelanto de la mujer y su pleno disfrute de todos los derechos humanos; promuevan la responsabilidad compartida de hombres y mujeres para asegurar relaciones sexuales sin riesgo; capaciten a la mujer para controlar y decidir de manera libre y responsable las cuestiones relativas

a su sexualidad a fin de aumentar su capacidad de protegerse contra la infección."

## Otras voces

Algunas voces críticas de la región señalan que una de las grandes brechas es la baja representatividad de mujeres viviendo con VIH y Sida en los espacios de toma de decisiones de políticas y programas sobre el VIH y Sida. También se cuestiona el abordaje que hacen las políticas y planes nacionales de prevención del VIH y Sida de algunos gobiernos de la región, que enfocan sus actividades relacionadas con las mujeres hacia la prevención de la transmisión vertical de madre a hijo, favoreciendo la instrumentalización del rol reproductivo de las mujeres en detrimento del abordaje desde los derechos humanos.

Finalmente, investigadoras feministas señalan que en la región todavía no se ha colocado en el centro del debate de manera honesta, ni se ha realizado suficiente reflexión, sobre el estrecho vínculo existente entre género, sexualidad y VIH y Sida, de tal manera que se incorporen a las políticas de prevención y atención un abordaje de la sexualidad desde las relaciones de poder.

# Educación

El desarrollo humano es el proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades de las personas, aumentando sus derechos y capacidades. Uno de los indicadores de medición que constituyen el índice de desarrollo humano (IDH) es el conocimiento, medido por la tasa de analfabetismo adulto y la tasa de matrícula total combinada de primaria, secundaria y terciaria. El índice de desarrollo humano relativo al género (IDG) creado en 1995, incorpora la dimensión de género desagregando estos indicadores para visibilizar las brechas existentes entre mujeres y hombres en el acceso a la educación.

Según el IDG del Informe Mundial de Desarrollo Humano 2009, la mayoría de los países de la región registran tasas equivalentes de alfabetización de adultos en hombres y mujeres, y cifras similares, o una tasa ligeramente inferior en los hombres, en el caso de la tasa de matriculación bruta combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (PNUD, 2009).

En Argentina, el país mejor posicionado de la región en cuanto a la clasificación por IDG, se registran tasas de alfabetización de adultos del 97,7% para las mujeres y 97,6% para los hombres. La tasa de matriculación bruta combinada en educación primaria, secundaria y terciaria, es significativamente superior para las mujeres con un 93,3% frente al 84% de los hombres, tendencia que se repite en la mayor parte de los países de la región.

Rompiendo con la tendencia general en cuanto a los datos del IDG están Perú, Bolivia y Guatemala, con una tasa de alfabetización de adultos inferior para las mujeres (Perú: Mujeres 84,6%, Hombres 94,9%; Bolivia: Mujeres 86%, Hombres 96% y; Guatemala: Mujeres 68%, Hombres 79%) y en el caso de Guatemala, la tasa de matriculación combinada es 6 puntos inferior para las mujeres. En estos datos, las variables raza, origen étnico-racial, clase socioeconómica, ruralidad, etc. influyen directamente en el resultado, pues no es casualidad que sea en estos países donde existe mayor porcentaje de población indígena (PNUD, 2009). (Ver diversidad)

En la Declaración del Milenio, el ODM 3 "Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer", define como meta la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015. Entre sus indicadores está la relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior, y la relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres comprendidas entre los 15 y 24 años.

A partir de estos indicadores, la eliminación de las desigualdades de género en la educación consiste en enfrentar el desigual acceso a la educación, erradicar el analfabetismo de las mujeres y aumentar su acceso a la formación profesional y la educación permanente, y combatir la deserción escolar que afecta a niñas y niños por distintas razones. Sin embargo, el análisis de género nos obliga a tener en cuenta otros parámetros cualitativos, como los roles de género, la segregación profesional y el currículum oculto de las instituciones educativas.

Al incorporar el enfoque de género en el análisis de la educación encontramos una serie de brechas que subyacen dentro de este ámbito. Muchas veces las familias no pueden hacerse cargo de la educación de todos sus miembros por los costos escolares (matrícula, transporte, vestimenta y materiales) y a la hora de elegir son las niñas quienes se quedan en casa para apoyar en las tareas reproductivas, lo que profundiza la brecha de género existente. Esto evidencia que la pobreza y los roles de género son las principales barreras para el derecho de las mujeres y las niñas a la educación. En otros casos, son el matrimonio precoz y el embarazo adolescente las causas de abandono de la escuela definitivamente. Otro factor que favorece la brecha de género en educación es la inseguridad. A menudo las niñas dejan de acudir a la escuela por el acoso y la violencia sexual a la que se ven expuestas tanto de camino a la escuela como dentro de ella. En el caso de los niños, a menudo la familia obliga a los varones a trabajar en el campo, especialmente en las zonas rurales, para apoyar económicamente a la familia, perpetuando la situación de pobreza.

Es importante reflexionar sobre la labor de socialización que realizan los sistemas educativos,

ya que pueden contribuir (o no) a la reproducción de estereotipos de género y a la segregación profesional, puesto que los centros de enseñanza son una de las principales fuentes de transmisión de contenidos culturales a través de los planteamientos curriculares, las relaciones interpersonales, etc.

Superar el sexismo en la educación implica analizar en profundidad situaciones cotidianas normalmente no visibles, enraizadas en creencias, mitos, presupuestos, visiones y actitudes, que conforman la filosofía de la organización y la comunidad educativa, y que reproducen roles sexuales y marcan las expectativas profesionales, sociales y personales de mujeres y hombres.

Se trata de construir modelos educativos basados en la igualdad, que permitan que niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, puedan desarrollar sus posibilidades y elegir libremente su identidad, sin tener que verse limitadas por los comportamientos y expectativas profesionales culturalmente "permitidas" para unas y otros. Para ello es necesario incorporar

El día 21 de junio se celebra el Día Mundial de la "Educación No Sexista"; una educación que aboga por eliminar la legitimidad y reproducción de la subordinación y desigualdad, que supera estereotipos y jerarquías de género y, que apunta a construir una sociedad equitativa, para la convivencia, el respeto, la igualdad de oportunidades y el desarrollo pleno e integral de cada persona.

esta mirada tanto en el currículo explícito (visibilizando y resolviendo la ausencia de mujeres en los libros de historia, de literatura o ciencias y el lenguaje sexista presente en los libros desde educación primaria), como en el currículo oculto.

El "currículum oculto de género" se define como el conjunto interiorizado y no visible, oculto para el nivel consciente, de construcciones de pensamiento, valoraciones, significados y creencias que estructuran, construyen y determinan las relaciones y las prácticas sociales de y entre hombres y mujeres (Lovering et al., 1998). Se refiere a cuestiones como el

rendimiento escolar por sexo, los porcentajes de participación, la atención diferencial dada por docentes a las niñas y los niños, los espacios físicos a que tienen acceso unos y otras en las escuelas (los niños tienen destinados espacios más grandes, como las canchas de fútbol), los estereotipos y comportamientos esperados de niños y niñas, la escasa representación femenina en la dirección de la organización escolar, etc. (Bustos, 1999). Todos estos elementos tienen implicaciones sobre el desarrollo personal y académico de niños y niñas, ya que afecta los roles, expectativas e interacciones entre profesores, profesoras, alumnos y alumnas, definiendo cómo se estructuran las relaciones sociales y estableciendo relaciones diferentes entre el conocimiento y las personas en función del sexo.

La segregación académica y profesional es también el resultado de los valores explícitos e implícitos en la dinámica educativa (Ross et al., 1988). Gran parte del futuro vocacional y profesional de niños y niñas se perfila en la infancia a través de la educación formal y también de los juegos infantiles, que tienen diferentes exigencias (cognoscitivas, afectivas, corporales y emocionales) relacionadas con lo establecido para cada sexo y que contienen diferente preparación en valores, prácticas sociales y habilidades. Así, a las niñas se les orienta hacia profesiones relacionadas con el cuidado, como enfermería, magisterio, psicología, etc, mientras a los niños se les aleja de este tipo de profesiones a través del cuestionamiento de su masculinidad. Esto se evidencia claramente en la concentración de las mujeres en carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanidades, educación y salud, mientras, en las ramas de ciencias y tecnología, sigue predominado la matrícula masculina.

La educación tiene un potencial ilimitado en lo que se refiere a la construcción de capital humano, y es más que sabido que jamás podremos alcanzar un verdadero desarrollo humano mientras no alcancemos la igualdad entre mujeres y hombres. Es tiempo por tanto, de que las instituciones educativas y académicas dejen de transmitir y perpetuar los estereotipos de género, y se conviertan en un espacio transformador y potenciador de la igualdad, a través de la transmisión de valores a favor de la diversidad, la equidad, la solidaridad y la participación inclusiva.

## Otras voces. Estudios de Género

El feminismo académico surge en los años 80 en América Latina, planteando un cuestionamiento a los tradicionales marcos interpretativos supuestamente neutros. Este planteamiento dificultó su integración y en cierta forma segregó el trabajo del feminismo académico. Aún hoy, la mayor parte de los académicos han seguido ignorando los aportes de la teoría feminista, y no se ha transversalizado el enfoque de género en otros estudios, ni se ha preparado ni capacitado lo suficiente en este tema a profesionales de la enseñanza.

Aunque en los últimos años muchas universidades latinoamericanas están enfrentando el reto de asumir los estudios de género dentro del ámbito académico, estos estudios no han tenido un reflejo académico en todo el sistema de educación superior, ya que la existencia de instancias específicas de estudios de género no garantiza la incorporación de dicha perspectiva más allá de la retórica. No debemos confundir la existencia de instancias específicas para los estudios de género con la puesta en práctica de la perspectiva de género en la educación superior (Lau, 2005).

Ver más en: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1539](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1539)

## Conocimiento y TICs

El paradigma de desarrollo humano sitúa un grupo de "opciones" como esenciales para tener una vida humanamente digna, y el acceso al conocimiento es una de sus tres dimensiones fundamentales. Esta dimensión se relaciona directamente con la educación y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), dado que los importantes avances realizados en este campo marcan lo que hoy conocemos como la sociedad de la información y el conocimiento. Sin embargo, en esta sociedad con capacidad ilimitada para generar, compartir y utilizar el conocimiento a partir del acceso, manejo y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el acceso público al conocimiento y la participación en los procesos de creación del mismo se convierten en factores de desigualdad.

Aplicar una perspectiva de género para analizar el mundo de las TIC implica comprender las relaciones de poder dentro de la sociedad, y tomar conciencia de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres y en relación a la edad, el origen étnico-racial, ámbito rural o urbano, la conexión a redes electrónicas dentro de las comunidades locales, de los países soberanos y en el ámbito internacional (Sabanés, 2004).

Según la UNESCO, para que las mujeres puedan beneficiarse en igualdad de oportunidades con los hombres en el ámbito del saber, es importante que tengan acceso no sólo a una educación general, sino también a una enseñanza específicamente orientada hacia las nuevas tecnologías. Este tipo de formación podría representar un medio rápido para que las mujeres consigan independencia financiera y mayor acceso y en mejores condiciones al mundo laboral. Es necesario también incrementar el número de mujeres jóvenes que cursan estudios superiores o ejercen el aprendizaje en profesiones científicas y técnicas (UNESCO, 2005).

La pesada carga cultural que soportan las mujeres en relación a las expectativas y los estereotipos sociales de género, contribuye a ampliar la brecha existente entre mujeres y hombres en lo que se refiere a la ciencia y al uso de nuevas tecnologías. Así, frente al alto número de

mujeres en las carreras de psicología, ciencias sociales, periodismo o educación, las carreras de ciencias exactas en Argentina apenas alcanzan un promedio de 24% de alumnado femenino. La situación se repite en el área de la investigación científica; mientras en Uruguay el 56% del personal de investigación son mujeres, en El Salvador ronda el 20%, en Argentina, Bolivia y Brasil el 40%, y en Ecuador y Panamá el 30%. Se observa además, que a medida que se sube en la jerarquía dentro de los organismos para la investigación científica, el número de mujeres en puestos de decisión va disminuyendo y es prácticamente nula su presencia en los altos cargos de dirección de los centros de investigación (Sabanés, 2004).

En los últimos años, la contribución y los aportes de las mujeres en el campo de la ciencia y la tecnología aumentaron cuantitativa y cualitativamente. Sin embargo, según la Cátedra Unesco, Mujer, Ciencia y Tecnología, apenas existen indicadores de género ni información estadística que permita realizar un análisis diferencial de la participación entre varones y mujeres en los ámbitos de ciencia y tecnología, lo que dificulta la formulación de políticas para revertir la situación. Además, a pesar del aumento de la matrícula femenina universitaria en las carreras relacionadas con el ámbito de la ciencia y tecnología, los programas de enseñanza no han incorporado los aportes de la teoría de género y las mujeres siguen sin estar incluidas en los ámbitos de poder y de definición de políticas relacionadas con el mundo de la ciencia y la tecnología.

Las barreras, explícitas e implícitas, institucionales y socioculturales, que dificultan la promoción y el desarrollo de las mujeres como profesionales en el campo científico y tecnológico persisten. Las mujeres aún soportan casi exclusivamente el trabajo reproductivo, lo que dificulta el desarrollo de la carrera, el acceso a las becas de estudio, la posibilidad de viajar, de estudiar en el extranjero, etc. Además, las instituciones científicas, dirigidas desde hace siglos por hombres, reproducen las relaciones de poder y de género, creando un clima más favorable para el desarrollo y el reconocimiento profesional de los hombres (Palomar, 2004).

Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), además de ser herramientas técnicas, implican nuevas formas de producir y circular la información, de gestionar

## ¿Que pueden aportar las TIC para las mujeres?

- Brindar grandes beneficios y adelantos en salud y educación.
- Potenciar a las mujeres y actores sociales, ONG, etc., a través de redes de apoyo e intercambio y listas de discusión.
- Apoyar a las PYME de las mujeres empresarias locales para presentar y vender sus productos a través de la Internet.
- Permitir el aprendizaje interactivo y la educación a distancia.
- Impartir nuevos conocimientos para la empleabilidad que requieren muchas competencias (integración, trabajo en equipo, motivación, disciplina, etc.) que las mujeres vienen ejerciendo desde hace mucho tiempo.
- Ofrecer nuevas formas de trabajo, como teletrabajo.
- Dar acceso al flujo de conocimientos e información para empoderar y mejorar las vidas de las mujeres.

Ver más en: <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/temas/tic/indexa.htm>

conocimientos, incluso de relacionarse y comunicarse en todos los niveles (trabajo, educación y relación interpersonal). Y por ello es necesario mirar como estas nuevas tecnologías interfieren en los estilos de vida, en el capital cultural y simbólico de las mujeres y dentro de las biografías socio-históricas de las personas y los grupos (Bonder, 2004).

La propagación de las TIC se produjo especialmente a partir de los años 90, pero ocurrió de forma desigual, dando lugar a la brecha digital que separa a aquellas personas o grupos sociales que tienen acceso a las TIC, que tienen condiciones óptimas para usarlas en beneficio individual o colectivo y aquellas que no tienen acceso o no saben cómo usarlas creativamente (Martínez, 2006). Esta brecha está cruzada por relaciones de poder y por las desigualdades de otras brechas sociales existentes, como la inequidad de género, la pobreza o el limitado acceso a las nuevas tecnologías en el ámbito rural. Así, según datos de la OIT, en el año 2000 las mujeres eran una minoría en el campo del uso de Internet tanto en los países en desarrollo como en los ya desarrollados, representando el 38% de los internautas en América Latina. Sin embargo la tendencia de la brecha digital de género comenzó a disminuir hacia el 2001, según destacó el Informe de Desarrollo Humano del mismo año (PNUD, 2001).

A partir de las necesidades de comunicación que surgieron en el movimiento de mujeres y feminista en relación a las grandes conferencias mundiales convocadas por Naciones Unidas en la década de los 90 (Eco 92, Conferencia sobre Población y Desarrollo en El Cairo, 1994,

y Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, en 1995), el uso de las TIC se convirtió en algo habitual. Así, el cabildeo, las discusiones en listas electrónicas o en línea, los foros electrónicos, las publicaciones, los servicios de noticias, las radios feministas en línea, las comunidades de práctica y los sitios y portales Web, se han convertido en medios para dar a conocer el trabajo del movimiento por los derechos de las mujeres, y en una forma de apropiación estratégica del ciber espacio para maximizar la incidencia en torno a objetivos comunes (Sabanés, 2004).

En la región latinoamericana, la experiencia de los tele-centros ha sido muy valiosa para acercar el conocimiento y la información a aquellos lugares donde la población no posee un ordenador ni acceso a Internet. Estas experiencias han demostrado que el acceso, manejo y conocimiento básico de las TICs, permite a las mujeres redescubrir nuevas habilidades y aptitudes, mejora su autoestima y facilita la superación de la "tecnofobia", que les afecta principalmente a ellas (Sabanés, 2004).

*Estudios recientes indican que las mujeres son las principales usuarias de la gran mayoría de las redes sociales y de otras webs 2.0 de gran calado. Según el estudio mundial de comScore, el 75,8% de las mujeres internautas visitaron redes sociales en mayo 2010 frente al 69,7% de los hombres, una cifra muy significativa debido a que en Internet hay más hombres que mujeres (57% contra el 48%). América Latina presenta la mayor fidelidad de las mujeres a las redes sociales (94% de las internautas), que se imponen claramente en aquellas herramientas que implican interacción social.*

## Otras voces

### **GEM: Una metodología de evaluación con perspectiva de género**

Durante 2002 y 2003, el Programa de Apoyo a las Redes de Mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, PARM APC puso a prueba en varios telecentros en América Latina, África y Asia, la metodología GEM, para evaluar iniciativas de TICs con perspectiva de género. Esta metodología fue una creación colectiva de mujeres comunicadoras sociales, especialistas en ciencias sociales y técnicas en TIC, toda ellas activas en el movimiento de mujeres y feminista.

Se trata de una guía disponible en Internet que integra el análisis de género en la evaluación de iniciativas que usan Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) para el cambio social. La metodología provee herramientas para constatar si las TIC están realmente mejorando la condición de las mujeres y las relaciones de género, así como promoviendo cambios positivos en los niveles individual, institucional, comunitario y social.

Esta guía de uso gratuito brinda la posibilidad de que la organización o grupo coordinador arme el proceso de evaluación del proyecto elegido de acuerdo con sus objetivos y posibilidades, incorporando la perspectiva de género. Para ello desarrolla y sugiere estrategias y metodologías para aplicar el análisis de género al proyecto e incentiva un compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través del uso de las TIC.

Ver más en: <http://www.apc.org/es/projects/metodologia-de-evaluacion-de-genero-gem>

# Migración

Desde la perspectiva del desarrollo humano, la capacidad de desplazarse es una dimensión de la libertad que forma parte del desarrollo (PNUD, 2009). Así, la migración voluntaria se presenta como un medio para el desarrollo de las capacidades de las personas. Pero la migración tiene otras caras. A menudo la decisión de migrar se debe a la limitación de oportunidades y a la violación de los derechos fundamentales de las personas en los países de origen (derecho al empleo y a una remuneración digna, a la salud y la educación, a la protección contra la discriminación y la violencia de género, etc.), y por tanto el fenómeno puede leerse como una restricción de la libertad. Esto evidencia que el equilibrio y moderación de los flujos migratorios sólo podrá darse a través de la reducción de las desigualdades entre las zonas de origen y destino.

Según el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, CELADE, el número de migrantes de América Latina y el Caribe se incrementó notablemente en los últimos años, llegando a poco más de 21 millones en 2000 y a casi 25 millones de personas en 2005. Estas cifras representan el 13% de los migrantes internacionales en el mundo, e indican que cerca del 4% de la población de la región es emigrante, aunque algunas naciones caribeñas tienen más de un 20% de su población en el exterior. Estados Unidos es el destino preferente de la mayoría de los emigrantes de la región, y a la fecha alberga a 18 millones, más de la mitad del total de personas que han emigrado a ese país (CEPAL, 2006b).

Entender el fenómeno de la migración desde un enfoque de género consiste en asumir que las relaciones de género tienen un efecto directo en quienes migran, en por qué y en cómo lo hacen y en las diferentes posibilidades que encuentran en el lugar de destino mujeres y hombres. Los procesos migratorios tienen la capacidad de modificar los roles de género, especialmente en el caso de las mujeres migrantes que se convierten en proveedoras económicas del hogar y adquieren mayor autonomía. Pero al mismo tiempo, la división sexual del trabajo hace que las mujeres ocupen empleos tradicionales en los países de destino, perpetuando así su condición de género. La pregunta ahora es ¿hasta qué punto el fenómeno de la migra-

ción transforma las relaciones de género y reduce o profundiza las desigualdades?

Varios estudios señalan que desde 1960 se han producido varios cambios en la tendencia global migratoria, que han dado lugar a la "feminización de la migración". Así, el porcentaje de mujeres migrantes en América Latina pasó del 44,7% en 1960 al 50,5% en el año 2000 (CELADE, 2003). Pero además del aumento del número de mujeres migrantes, se han producido otras variaciones en los patrones migratorios de gran trascendencia: el aumento sostenido en la proporción de mujeres que migran de forma independiente en búsqueda de empleo, en vez de hacerlo como "dependientes familiares" que viajan con sus esposos o se reunifican con ellos en el exterior, y que asumen el rol de proveedoras económicas (INSTRAW, 2008).

En general, hombres y mujeres abandonan sus países en busca de mejores condiciones económicas que amplíen las oportunidades de desarrollo para sí y sus familias. Sin embargo, detrás de la migración femenina aguardan otras causas no monetarias, como la discriminación por razones de género, que pueden influir directa o indirectamente en la decisión de las mujeres. Así, las disparidades en el acceso a la educación, la salud, el empleo y salarios dignos, la violencia de género, el control de la sexualidad, etc. son algunas de las causas que desencadenan la migración femenina. Además, las familias a menudo deciden apoyar la migración de la mujer en base a la experiencia de que las mujeres están dispuestas a realizar mayores sacrificios personales que los hombres para garantizar el bienestar familiar, remiten una mayor proporción de sus ingresos, gastan menos en sí mismas y aceptan peores condiciones de vida (Piper, 2005).

Las condiciones laborales de mujeres y hombres en los países de destino también muestran diferencias en base al género, que actúan como principio organizador del mercado laboral, reproduciendo y reforzando los roles tradicionales. Mientras los hombres predominan en el sector de la agricultura y la construcción, las mujeres presentan mayor concentración laboral en los servicios personales, como trabajo doméstico, cuidado de niños y ancianos, y trabajo sexual. Se calcula que en Francia, Italia y España la proporción de mujeres migrantes que trabajan como domésticas supera el 50%. Además, los sectores feminizados son especial-

mente proclives a la irregularidad, baja remuneración, flexibilidad, escaso reconocimiento social e insuficiente protección legal (INSTRAW, 2008).

Otra fuente de desigualdad de género en el empleo, es la que deviene de la situación legal de las mujeres. Generalmente, la proporción de mujeres trabajadoras en condición irregular es mayor que la de hombres, debido a que los países receptores suelen asignar sus cuotas de reclutamiento a sectores de empleo mayoritariamente masculino, marginando a los sectores con mayor demanda de mano de obra femenina, y porque son precisamente estos sectores los más precarios y desregularizados. Además, las leyes migratorias tienden a privilegiar a los hombres en la asignación de permisos de residencia, de forma que muchas migrantes calificadas ingresan a los países de destino como dependientes de sus maridos, lo que limita sus posibilidades de obtener permiso de trabajo o residencia (INSTRAW, 2008).

Una de las caras más inhumanas y crueles de la migración es la que tiene que ver con la trata de personas. Cada año las mafias organizadas violan los derechos fundamentales de miles de mujeres, niñas y niños, a través de nuevas modalidades de trata que intentan burlar la tipificación de tráfico como delito y evadir las responsabilidades legales. Las redes de traficantes utilizan entre otras estrategias los contratos de trabajo falsos para engañar a tantas mujeres que buscan caminos para salir de la pobreza y acaban atrapadas en redes de prostitución y esclavitud. Este tipo de delitos pueden ser utilizados para justificar las restricciones a la migración, sin embargo el incremento del control migratorio alienta y aumenta el tráfico.

Según los datos de la Dirección General de la Guardia Civil para el año 2000, el 70% de las víctimas de la trata de mujeres en España procedían de América Latina (Colombia, Brasil, República Dominicana, Ecuador) (CEPAL, 2003).

El aumento de las restricciones legales a la migración en los países de destino genera una serie de riesgos para el bienestar de las personas y especialmente de las mujeres. Las crecientes dificultades para ingresar al país de destino exponen a las mujeres a riesgos específicos durante el viaje migratorio, como la violencia sexual o física por parte de transportistas, compañeros de viaje o guardias en las fronteras, o la explotación sexual comercial. Y la irregularidad y la discriminación alimentan la espiral de vulnerabilidad respecto a la protección social del país del destino, a la que no pueden acceder por miedo a ser deportadas.

Un tema clave en relación al fenómeno migratorio es el de las remesas, que representaron en 2007 alrededor de 60% del volumen combinado de toda la inversión y ayuda extranjera directa recibida en América Latina y el Caribe (PNUD, 2009). La incorporación del enfoque de género en el análisis de las remesas nos muestra diferentes comportamientos por parte de los y las migrantes respecto a la cantidad, frecuencia del envío y sostenimiento a lo largo del tiempo de las mismas.

Hombres y mujeres envían cantidades similares, sin embargo, esto representan una proporción mayor del salario de las mujeres debido a la discriminación salarial que sufren en el país de destino. Ellas muestran también una frecuencia ligeramente superior en el envío de remesas y mayor disponibilidad para responder ante situaciones inesperadas en el lugar de origen y para atender las necesidades de la familia extensa.

Además, las mujeres muestran un mayor sostenimiento de los envíos a lo largo del tiempo. Mientras los migrantes varones se desentienden con mayor facilidad de su hogar en origen al establecer nuevas relaciones de pareja en destino, aquellas mujeres que terminan sus relaciones de pareja en el país de origen, continúan enviando remesas para el sostenimiento de sus hijos hasta que logran reunirlos con ellas (INSTRAW, 2008).

Las mujeres tienden a ser las receptoras y administradoras privilegiadas de las remesas, independientemente de que el remitente sea hombre o mujer. Los migrantes con frecuencia envían las remesas a sus esposas, mientras que las migrantes que dejan a los esposos en los

países de origen, envían el dinero con mayor frecuencia a otras mujeres de su familia que quedan a cargo de sus hijos. En lo que se refiere a la gestión de las remesas, las mujeres, tanto en calidad de remitentes que supervisan el uso del dinero, como en calidad de gestoras de las remesas recibidas, tienden a invertir más en alimentación y educación y en el aumento general del bienestar del hogar (INSTRAW, 2008).

La migración ha posibilitado la autonomía económica y social de las mujeres, pero ha venido arrastrando entre fronteras los efectos de la división sexual del trabajo que existe a nivel mundial. Por un lado, la irregularidad hace que las mujeres acepten condiciones de trabajo precarias en ocupaciones tradicionales –situa-

ción de la que a menudo se aprovechan los empleadores- quedando desprotegidas y sin acceso a la protección laboral en los países de destino. Por otro lado, reproduce y perpetúa los roles tradicionales de género, incorporando a las mujeres migrantes a las tareas de provisión de cuidado en los países desarrollados para paliar las deficiencias que resultan de la incorporación laboral de las mujeres, la no asunción de esta responsabilidad por parte de los hombres, y la insuficiencia de servicios públicos de cuidado. Las mujeres migrantes a su vez, dejan a sus hijos y dependientes al cargo de otras mujeres (las hijas, madres, hermanas, etc.) en sus países de origen. Y así se van extendiendo más allá de las fronteras las cadenas globales de cuidado.

## Otras voces

### **“POR LA EQUIPARACIÓN INMEDIATA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL EMPLEO DE HOGAR AL RÉGIMEN GENERAL Y POR LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS SIN PAPELES”.**

Bajo este lema común, se reunieron en Madrid el 28 de marzo de 2010 cientos de mujeres de distintas nacionalidades y experiencias, para manifestarse por los derechos de las empleadas domésticas.

La manifestación, convocada por las mujeres de SEDOAC (Servicio Doméstico Activo), el grupo Cita de Mujeres de Lavapiés y la Agencia de Asuntos Precarios, tenía por objetivo denunciar las condiciones de vulnerabilidad en las que trabajan tantas mujeres, y entre ellas un gran número de migrantes, cuyas oportunidades laborales se han visto reducidas al trabajo doméstico.

Jornadas de hasta 16 horas, sin derecho a subsidio de desempleo, seguro social ni medida alguna de conciliación de la vida laboral y familiar. Esta es la realidad de millones de mujeres migrantes cuya situación de irregularidad, unida a la división sexual del trabajo y a la discriminación de los países de destino, impide que disfruten de los derechos y garantías laborales establecidos por la ley.

Además de denunciar que el Régimen Especial del Empleo de Hogar es un régimen injusto y exigir su equiparación con el Régimen General, reclamaron el derecho de las trabajadoras sin papeles a disfrutar de los mismos derechos que el resto. Y denunciaron que el trabajo reproductivo está pasando de manos de unas mujeres (las de los países del Norte) a otras (las de los países del Sur) haciendo que el problema, lejos de desaparecer, se globalice.

Genera Perspectiva  
Pobreza Objetivos de desarrollo del Milenio  
Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Educación Conocimiento  
y TIC's Migración VIH SIDA Genera Perspectiva Co-  
nocimiento Migración Pobreza desarrollo  
Genera Perspectiva Pobreza Objeti-  
vos de Genera Perspectiva Pobreza Objetivos  
de desarrollo del Milenio Algunos  
Salud Sexual y Reproductiva Educación-  
Conocimiento y TIC's Migración VIH SIDA Gen  
era Perspectiva Conocimiento Migración Po-  
breza desarrollo desarrollo del Milenio  
Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Genera Perspecti-  
va Pobreza Objetivos de desarro-  
llo del Milenio Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Conocimiento y TIC's Migrac  
ión VIH SIDA Genera Perspectiva Conocimiento

# Algunos compromisos destacados

## **Convenio sobre los trabajadores migrantes C97 (revisado), 1949**

Este convenio que entró en vigor en 1952 define una serie de garantías para los trabajadores migrantes entre las que destaca el artículo 5 según el cual "todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se obliga a mantener, dentro de los límites de su competencia, servicios médicos apropiados encargados de: a) cerciorarse, si ello fuere necesario, de que, tanto en el momento de su salida como en el de su llegada, la salud de los trabajadores migrantes y de los miembros de sus familias autorizados a acompañarlos o a reunirse con ellos es satisfactoria..."

Asimismo el artículo 6 destaca que "todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se obliga a aplicar a los inmigrantes que se encuentren legalmente en su territorio, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, un trato no menos favorable que el que aplique a sus propios nacionales en relación con las materias siguientes...i) la remuneración, comprendidos los subsidios familiares cuando éstos formen parte de la remuneración, las horas de trabajo, las horas extraordinarias, las vacaciones pagadas, las limitaciones al trabajo a domicilio, la edad de admisión al empleo, el aprendizaje y la formación profesional, el trabajo de las mujeres y de los menores; b) la seguridad social (es decir, las disposiciones legales relativas a accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, vejez y muerte, desempleo y obligaciones familiares, así como a cualquier otro riesgo que, de acuerdo con la legislación nacional, esté comprendido en un régimen de seguridad social) c) los impuestos, derechos y contribuciones del trabajo que deba pagar, por concepto del trabajo, la persona empleada; d) las acciones judiciales relacionadas con las cuestiones mencionadas en el presente Convenio."

• <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C097>

## **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951**

Esta Convención, fue adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas y entró en vigor el 22 de abril de 1954. La convención no incluye perspectiva de género, ni hace referencia ex-

plicita a la situación específica de las mujeres.

Los distintos artículos de la Convención señalan que "el Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de países extranjeros" en materia de: empleo remunerado, trabajo por cuenta propia, racionamiento, vivienda, educación, asistencia pública, legislación de trabajo y seguros sociales, etc.

• <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0005.pdf>

## **Convenio 100 sobre igualdad de remuneración, 1951**

Este convenio llama a los Estados firmantes a promover y garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

• <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C100>

## **Convenio 111, Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958**

"Todo Miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto". A los efectos, se entiende como discriminación, "cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".

• [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_decl\\_fs\\_108\\_es.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_108_es.pdf)

## **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966**

Este Pacto que entró en vigor en 1976 defiende los derechos humanos fundamentales de todas las personas sin discriminación alguna. En su artículo 2, "cada uno de los Estados Par-

tes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Respecto a la igualdad de género, el artículo 3 señala que "los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto".

Este pacto destaca también que "nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" (art. 7) y que "nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas; Nadie estará sometido a servidumbre; Nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio..." (art. 8).

El órgano responsable de vigilar el cumplimiento de este pacto es el Comité de Derechos Humanos (CDR).

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

### **Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 1966**

Los Estado Partes en el presente Pacto, reconocen a través de sus artículos, 6, 7 y 13, el derecho de toda persona humana al trabajo y a la educación en condiciones equitativas y satisfactorias, para lo cual los Estados deben desarrollar programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Respecto a la igualdad de género, el artículo 3 señala que "los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto".

El órgano responsable de vigilar el cumplimiento de este pacto es el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cdescr.htm>

### **Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, 1967**

Esta declaración señala en su artículo 10 que los Estados deberán adoptar "todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, casada o no, los mismos derechos que al hombre en la esfera de la vida económica y social, y en particular: a) El derecho, sin discriminación alguna por su estado civil o por cualquier otro motivo, a recibir formación profesional, trabajar, elegir libremente empleo y profesión, y progresar en la profesión y en el empleo; b) El derecho a igual remuneración que el hombre y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor; c) El derecho a vacaciones pagadas, prestaciones de jubilación y medidas que le aseguren contra el desempleo, la enfermedad, la vejez o cualquier otro tipo de incapacidad para el trabajo; d) El derecho a recibir asignaciones familiares en igualdad de condiciones con el hombre.

• <http://www2.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-dec-discrim.mujer.html>

### **Convenio sobre los trabajadores migrantes C143 (disposiciones complementarias), 1975**

Este convenio denominado "Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes", entró en vigor en 1978. En su artículo 1 "todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se compromete a respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes" y a "...garantizar, por los métodos adaptados a las circunstancias y usos nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y profesión, seguridad social, derechos sindicales y culturales y libertades individuales y colectivas para las personas que, en su condición de trabajadores migrantes o como miembros de su familia, se encuentren legalmente en su territorio."

• <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm>

### **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979 y su Protocolo Facultativo, 1999**

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) representa el estatuto internacional de derechos para las mujeres y referencia obli-

gatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Fue aprobada en por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, entrando en vigor en 1981.

En el preámbulo de la Convención se constata que, a pesar de los instrumentos jurídicos existentes que consagran la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la discriminación contra la mujer sigue existiendo en todas las sociedades y se reafirma que ésta atenta contra la dignidad humana y obstaculiza el bienestar de la sociedad y la familia. El Artículo 1 define la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

### **Convenio 156 y la Recomendación 165 de la OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981**

En estos instrumentos se menciona que el ejercicio pleno del derecho al empleo implica que las responsabilidades familiares no constituyan causas de discriminación, no obstruyan el mejoramiento de las condiciones de vida ni comprometan el acceso y la permanencia laboral. Recomienda a los Estados políticas públicas que involucren a los hombres para una distribución más igualitaria de las responsabilidades.

La región presenta una de las tasas más altas de ratificación del Convenio 156 de la OIT, el cuál provee una serie de regulaciones para proteger a trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares y permitir la conciliación. Son diez los países que han ratificado este convenio: Argentina, Belice, Bolivia, Chile, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Y nueve países de la región tienen vigente la ratificación de los Convenios sobre protección de la maternidad (103 y 183); Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala y Uruguay.

• <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C156>

### **Convención sobre los Derechos del Niño, 1989**

Esta Convención, aprobada en noviembre de 1989, indica en su artículo segundo que "los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales". A pesar de que no diferencia las necesidades específicas de protección de niños y niñas, resalta en el artículo 29 la necesidad de "preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena".

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

### **Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien, 1990**

En 1990, Año Internacional de la Alfabetización, se celebró en Jomtien (Tailandia) la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, en la cual unos 1500 delegados de 155 países y representantes de unas 150 organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales formularon un llamamiento a todos los países con el fin de universalizar la educación básica adecuada. La Conferencia adoptó la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y aprobó un Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje.

El artículo 3 de esta conferencia destaca que "la prioridad más urgente era garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niñas y mujeres y suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos."

• [http://www.oei.es/quipu/marco\\_jomtien.pdf](http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf)  
**Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990**

En diciembre de 1990, la Asamblea General aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhe-

sión la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que supuso un gran avance para garantizar la protección y el respeto de los derechos de los trabajadores migratorios. La misma entró en vigor el 1° de julio de 2003.

El artículo 7 de la Convención señala que “los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición”.

Además señala que “el derecho a la vida de los trabajadores migratorios y sus familiares estará protegido por la ley” (art.9); “Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (art.10); “Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre” (art.11); “Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad y la seguridad personales” y “los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la protección efectiva del Estado contra toda violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos o de particulares, grupos o instituciones” (art.16).

La CTM es el único instrumento de su clase que utiliza lenguaje no sexista, explicitando pormenorizadamente la aplicabilidad de cada derecho tanto a los hombres como a las mujeres. Sin embargo, la CTM no contempla las necesidades específicas de género de las mujeres migrantes, como serían el reconocimiento de su mayor vulnerabilidad a diversas formas de violencia sexual, así como protecciones particulares para las empleadas domésticas y las trabajadoras sexuales.

• <http://www.derechos.org/nizkor/ley/migracion.html>

**Recomendación General N° 15 (Noveno período de sesiones, 1990): Necesidad de evitar la**

**discriminación contra la mujer en las estrategias nacionales de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.**

A través de este instrumento, se recomienda a los Estados Partes:

a) Que intensifiquen las medidas de difusión de información para que el público conozca el riesgo de infección con el VIH y el SIDA, sobre todo para las mujeres y los niños, así como los efectos que acarrearán para éstos;

b) Que, en los programas de lucha contra el SIDA, presten especial atención a los derechos y necesidades de las mujeres y los niños y a los factores que se relacionan con la función de reproducción de la mujer y su posición subordinada en algunas sociedades, lo que la hace especialmente vulnerable al contagio del VIH;

c) Que aseguren que la mujer participe en la atención primaria de la salud y adopten medidas orientadas a incrementar su papel de proveedoras de cuidados, trabajadoras sanitarias y educadoras en materia de prevención de la infección con el VIH;

d) Que, en los informes que preparen en cumplimiento del artículo 12 de la Convención, incluyan información acerca de los efectos del SIDA para la situación de la mujer y de las medidas adoptadas para atender a las necesidades de mujeres infectadas e impedir la discriminación de las afectadas por el SIDA.

• <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, 1994**

Esta convención define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Asimismo, en el artículo 9 señala que “para la adopción de las medidas... los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando

está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.”

El artículo 6 de la Convención explica que el “derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado”, comprende no solo no ser discriminada, sino también a ser educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basada en conceptos de inferioridad o subordinación.

• <http://www.cidh.org/women/convencion.htm>

#### **V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994**

La V Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo se celebró en septiembre de 1994 bajo el auspicio de las Naciones Unidas, teniendo como uno de sus principios guía: “Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo”.

En esta Conferencia se reconocen por primera vez los derechos reproductivos de todas las personas y se reafirma el derecho fundamental de todas las parejas y todas las personas a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de los nacimientos de sus hijos, y a disponer de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo. Se reconoce el derecho de todas las personas a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva y se define el aborto que ocurre en condiciones de riesgo como un problema de salud pública.

• <http://www.un.org/spanish/conferences/action2.htm>

#### **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995**

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, representantes de 189 gobiernos aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con el objetivo de eliminar los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todos los ámbitos

de la vida pública y privada. En ella se articulan por primera vez la agenda de desarrollo con la de los derechos de las mujeres y se definen dos estrategias claras para lograr los objetivos: el “mainstreaming” de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Plataforma define 12 esferas de especial preocupación: pobreza, educación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos para la igualdad, derechos humanos, medios de comunicación, medio ambiente y los derechos de las niñas. El texto combina el análisis de la situación de las mujeres en el mundo en esas áreas particulares con la definición de cincuenta objetivos estratégicos y más de cien medidas para la acción.

En la conferencia se reconoció la difícil situación de las mujeres migrantes en relación a la violencia y la explotación sexual, así como a la discriminación de género que enfrentan en las distintas esferas de la plataforma de acción. Así, entre otras medidas, el artículo 58 del Objetivo estratégico A1 del Plan de Acción insta a los estados a “velar por la plena realización de los derechos humanos de todas las mujeres migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes, y su protección contra la violencia y la explotación. Instituir medidas para mejorar la situación de las migrantes documentadas, incluidas las trabajadoras migrantes, y facilitar su empleo productivo mediante un mayor reconocimiento de sus aptitudes, su educación en el extranjero y sus credenciales, y facilitar también su plena integración en la fuerza de trabajo.”

• <http://www.eclac.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/3/6193/Plataforma.pdf>

#### **Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción, 1998**

En la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción, se señaló como objetivo prioritario el fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres por medio de cinco grandes ejes de acción: la sensibilización, el diseño curricular, la investigación y difusión, la cultura institucional y la coordinación interinstitucional.

Así el artículo 4: “Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres” señala que “se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados

en el género en la educación superior, tener en cuenta el punto de vista del género en las distintas disciplinas, consolidar la participación cualitativa de las mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas, e incrementar sobre todo su participación activa en la adopción de decisiones"; "han de fomentarse los estudios sobre el género (o estudios relativos a la mujer) como campo específico que tiene un papel estratégico en la transformación de la educación superior y de la sociedad" y; "hay que esforzarse por eliminar los obstáculos políticos y sociales que hacen que la mujer esté insuficientemente representada, y favorecer en particular la participación activa de la mujer en los niveles de la elaboración de políticas y la adopción de decisiones, tanto en la educación superior como en la sociedad."

• [http://www.unesco.org/education/edu-cprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/edu-cprog/wche/declaration_spa.htm)

### **Recomendación General de salud N° 24, (20° período de sesiones, 1999); Artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: La mujer y la salud**

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, afirmando que el acceso a la atención de la salud, incluida la salud reproductiva, es un derecho básico previsto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, decidió, en su 20° período de sesiones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21, hacer una recomendación general sobre el artículo 12 de la Convención.

De conformidad con el texto del artículo 12, "los Estados eliminarán la discriminación contra la mujer en lo que respecta a su acceso a los servicios de atención médica durante todo su ciclo vital, en particular en relación con la planificación de la familia, el embarazo, el parto y el período posterior al parto".

• <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

### **Foro Mundial sobre Educación de Dakar, 2000**

El Foro Mundial sobre Educación, que tuvo lugar ese año en Dakar en el año 2000, reconoció que se deben "suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año

2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento."

• <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>

### **Cumbre del Milenio, Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, 2000**

La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000. Los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), son ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015 y se componen de 8 Objetivos y 21 metas cuantificables que se supervisan mediante 60 indicadores.

Los Objetivos de desarrollo del Milenio, consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90.

**Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre

**Objetivo 2:** Lograr la enseñanza primaria universal

**Objetivo 3:** Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

**Objetivo 4:** Reducir la mortalidad infantil

**Objetivo 5:** Mejorar la salud materna

**Objetivo 6:** Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

**Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

**Objetivo 8:** Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

A pesar de las numerosas críticas acerca de la "ceguera de género" presente en los ODM, se reconoce la importancia de que exista un objetivo exclusivamente relacionado con la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (Objetivo 3).

La Declaración señala la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un verdadero desarrollo sostenible. Los indicadores de este ODM miden la igualdad de género en la matrícula y la alfabetización, y el

porcentaje de mujeres que ocupan puestos de trabajo en el sector no agrícola y cargos en los parlamentos nacionales.

- <http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>
- <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/ObjetivosDesarrollo/ODM.htm>

### **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000**

Este protocolo define la trata de personas y describe una serie de medidas para prevenir, reprimir y sancionar este delito, y asistir y proteger a las víctimas. El artículo 6 señala que "cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales,

otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de: a) Alojamiento adecuado; b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender; c) Asistencia médica, psicológica y material; y d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación."

El artículo 7 contempla que además de adoptar las medidas previstas en el artículo 6, "cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente, cuando proceda."

- [http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf)

### **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban, 2001. Declaración y el Programa de Acción de Durban, Sudáfrica**

Esta Conferencia, que concitó el compromiso de 170 Estados, constituye uno de los hechos más significativos del siglo XXI para las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia

y todas las formas conexas de intolerancia en el mundo y de manera muy especial para las Américas. La misma marcó un cambio de paradigma, al reafirmar la urgencia de protección de los derechos fundamentales para las víctimas del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y al reconocer las nuevas modalidades del racismo y sus interconexiones con otras formas de exclusión social.

En abril de 2009, se revisaron los avances y la implementación del Plan de Acción. El Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban, Reafirma la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebra los avances logrados en algunas materias y condena las numerosas formas todavía existentes de discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

En lo que se refiere a los derechos de las mujeres, cabe destacar el artículo 70, en el que "Insta a los Estados a que refuercen las medidas destinadas a eliminar las barreras y a dar a las personas de ascendencia africana y asiática, a los pueblos indígenas y a las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas oportunidades de participar en mayor medida y más eficazmente en las esferas política, económica, social y cultural de la sociedad, y a que presten especial atención a la situación de la mujer, en particular su integración en la práctica en el mercado laboral y en programas de generación de ingresos y de empleo".

- [http://www.choike.org/documentos/durban\\_final2009.pdf](http://www.choike.org/documentos/durban_final2009.pdf)

### **Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, 2001**

La Declaración de compromiso en la lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), fue aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 2 de agosto de 2001.

La declaración observa que "la epidemia del VIH/SIDA afecta a todas las personas, ricas y pobres, sin distinción de edad, género o raza, y... además que los habitantes de países en desarrollo son los más afectados y que las mujeres, los jóvenes y los niños, en particular las niñas, son los más vulnerables". Destaca además que "la igualdad de género y la potenciación

de la mujer son elementos fundamentales para que las mujeres y las niñas sean menos vulnerables al VIH/SIDA" (art.14).

Así, se propone "para 2005, reducir el número de lactantes infectados con el VIH en un 20% y para 2010 en un 50%, ofreciendo al 80% de las mujeres embarazadas que acuden a servicios de atención prenatal información, apoyo psicológico y otros servicios de prevención del VIH, aumentando la disponibilidad de tratamiento eficaz para reducir la transmisión del VIH de madre a hijo y brindando acceso a ese tratamiento a las mujeres infectadas con VIH y a sus hijos lactantes, así como mediante intervenciones eficaces para las mujeres infectadas con el VIH que incluyan servicios de apoyo psicológico y de detección voluntarios y confidenciales, acceso a tratamiento, especialmente a la terapia antirretroviral y, cuando proceda, a sucedáneos de la leche materna y a una serie continua de servicios de atención"(art. 55).

- [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/e06a5300f90fa0238025668700518ca4/3561ba7717c50f31c1256aaa005773f7/\\$FILE/N0143487.pdf](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/e06a5300f90fa0238025668700518ca4/3561ba7717c50f31c1256aaa005773f7/$FILE/N0143487.pdf)

### **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002**

La Cumbre Mundial celebrada en Septiembre de 2002 en Johannesburgo, plantea el compromiso de asegurar que la potenciación y la emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades, que abarca el Programa 21 (derivado de la Cumbre de Río), los Objetivos del Desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre.

En el capítulo dedicado en la cumbre a la erradicación de la pobreza, se visibiliza la importancia de la participación de la mujer, y la necesidad de establecer acciones positivas que ayuden a la misma a salir de la pobreza.

- <http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/>

### **Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 2002**

La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en Abril de 2002, establece que en el caso de las mujeres, la parcialidad institucional de los sistemas

de protección social, en particular los que se basan en una actividad laboral ininterrumpida, intensifica la feminización de la pobreza.

Las desigualdades y disparidades entre los géneros en lo que se refiere al poder económico, la desigual distribución del trabajo no remunerado entre las mujeres y los hombres, la falta de apoyo tecnológico y financiero para las empresas de las mujeres, la desigualdad en el acceso y control del (en particular la tierra y los créditos), y en el acceso a los mercados laborales, así como todas las prácticas tradicionales y consuetudinarias perjudiciales, han obstaculizado la habilitación económica de la mujer y han intensificado la feminización de la pobreza.

- <http://www.un.org/spanish/envejecimiento/index.html>

### **Cumbre del Milenio + 5, 2005**

En setiembre de 2005, en las Naciones Unidas se realizó la Cumbre del Milenio +5 con el objetivo de evaluar el progreso de las Metas de la Declaración del Milenio de la ONU, aprobada por 150 jefes de estado en la Cumbre del Milenio realizada en setiembre de 2000.

En el documento final de esta Cumbre se reafirma la importancia de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y se insta a eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género. En otras medidas se destaca; "Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria a la mayor brevedad posible y en todos los niveles de enseñanza para 2015; Garantizar el derecho libre e igualitario de la mujer a poseer y heredar bienes y garantizando la tenencia segura de bienes y vivienda por la mujer; Asegurar la igualdad de acceso a la salud reproductiva; Promover la igualdad de acceso de la mujer a los mercados de trabajo, al empleo sostenible y a una protección laboral adecuada y; Asegurar la igualdad de acceso de la mujer a los bienes y recursos productivos, incluidos la tierra, el crédito y la tecnología".

- [http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/59/hl60\\_plenarymeeting.html](http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/59/hl60_plenarymeeting.html)

### **Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito, 2002**

Los Jefes de Estado y de Gobierno presentes

en la Cumbre de las Américas celebrada en la ciudad de Quebec en abril de 2001 reconocieron que la revolución tecnológica que está teniendo lugar implica profundas consecuencias sociales, económicas y políticas, y que la creciente capacidad de acceso a la información y su diseminación, así como la necesidad y el imperativo de transformar esa información en conocimientos para el beneficio de la ciudadanía de las Américas, definen una economía y sociedad nuevas. En este contexto, los Jefes de Estado reconocieron la urgencia de eliminar las desigualdades digitales, tanto entre los países americanos como dentro de ellos.

La Cumbre manifestó su firme convicción de que la promoción de una "Agenda para la Conectividad para las Américas", expresada en términos prácticos mediante agendas o estrategias de carácter nacional, facilitará la integración del hemisferio en una sociedad basada cada vez más en el conocimiento, particularmente en los países en desarrollo, en las economías de menor magnitud, y entre grupos rurales y desfavorecidos. El objetivo es brindar a los ciudadanos de las Américas oportunidades para desarrollar y usar conocimientos, de modo que puedan aprovechar plenamente las posibilidades de fortalecer la democracia, generar prosperidad y realizar su potencial humano.

En la sección 13 del Plan de Acción de 2001, se destaca que es importante respaldar y promover la capacitación de los maestros y, más generalmente, la enseñanza continua para todos los ciudadanos de las Américas, incluidas las mujeres de todas las edades, las poblaciones rurales, las personas discapacitadas, las poblaciones indígenas, y las personas de grupos minoritarios.

• [http://www.citel.oas.org/sp/Connectividad/Final%20Spanish%20ACAPAO-march-5-2003-v3\\_e.pdf](http://www.citel.oas.org/sp/Connectividad/Final%20Spanish%20ACAPAO-march-5-2003-v3_e.pdf)

### **Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), Ginebra, 2003**

Esta Cumbre, cuya primera fase tuvo lugar en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, reunió a más de mil participantes de organizaciones internacionales, del sector privado y de la sociedad civil. En esta primera fase, 75 países adoptaron una Declaración de Principios y un Plan de Acción. El punto principal de la Decla-

ración es el compromiso de construir una sociedad de la información centrada en la persona y orientada al desarrollo, respetando la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además reconoce las necesidades especiales de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad; indica que se debe potenciar a los pobres para acceder a la información y utilizar las TIC como instrumento de apoyo a sus esfuerzos para salir de la pobreza; denuncia que los beneficios de la tecnología de la información están desigualmente distribuidos entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de las sociedades y; destaca el compromiso para convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos, especialmente para aquellos que corren peligro de quedar aún más marginados.

En la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), se incluyó el párrafo 12, que resalta la importancia de la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información: "Afirmamos que el desarrollo de las TICs brinda ingentes oportunidades a las mujeres, las cuales deben ser parte integrante y participantes clave de la Sociedad de la Información. Nos comprometemos a garantizar que la Sociedad de la Información fomente la potenciación de las mujeres y su plena participación, en pie de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de adopción de decisiones. A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo".

• <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>

### **Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), Túnez, 2005**

La segunda fase de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) tuvo lugar en Túnez del 6 al 8 de noviembre de 2005. La agenda de Túnez para la sociedad de la Información reafirma en el artículo 90 el "compromiso de dar a todos un acceso equitativo a la información y los conocimientos, en reconocimiento de la función de las TIC para el crecimiento y el desarrollo económicos. Nos comprometemos a trabajar para alcanzar los objetivos indicativos establecidos en el Plan de Acción de Ginebra, que sirven de referencia mundial para mejorar la conectividad, el acceso universal, ubicuo, equitativo, no discrimi-

minatorio y asequible a las TIC, y su uso... que deben lograrse antes de 2015, y a utilizar las TIC como herramienta para conseguir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante... c) la creación de capacidades TIC para todos y la confianza en la utilización de las TIC por todos -incluidos los jóvenes, las personas mayores, las mujeres, los pueblos indígenas, las personas discapacitadas y las comunidades distantes y rurales- mediante la mejora y la aplicación de sistemas y programas de educación y capacitación que incorporen un aprendizaje a distancia a lo largo de toda la vida; d) la promoción de la formación y la educación eficaces, en particular en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en materia de las TIC, que motive y promueva la plena participación de las niñas y las mujeres en el proceso de toma de decisiones de la creación de la Sociedad de la Información”.

• <http://www.itu.int/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html>

### **X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Quito, 2007**

En 2007, 24 países representados en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, acordaron el Consenso de Quito en el cual reconocen el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, el cuidado como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar. Para ello se comprometen a; incluir el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales; desarrollar medidas de corresponsabilidad que se apliquen por igual a hombres y mujeres; formular políticas de empleo de calidad y seguridad social, incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios y la igualdad de condiciones y derechos laborales y; fomentar que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la económico y responsabilidad pública indelegable.

• <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

### **XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia, 2010**

Ministras y representantes de los Mecanismos de Igualdad de América Latina y El Caribe se dieron cita en Brasilia entre el 13 y 16 de julio de 2010 con el objetivo de discutir el tema de los logros y desafíos para alcanzar la igualdad de género con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

El consenso de Brasilia recoge las líneas de acción para las políticas en pro del logro de la igualdad en la Región que se han acordado en la Conferencia. Los acuerdos alcanzados se refieren a desarrollar acciones para conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral; fortalecer la ciudadanía de las mujeres; ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder; facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios; enfrentar las formas de violencia contra las mujeres; promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos; realizar actividades de capacitación e intercambio y difusión, que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del observatorio de igualdad de género de América Latina y El Caribe, y promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.

• [http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia\\_ESP.pdf](http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf)



Genera Perspectiva  
Pobreza Objetivos de desarrollo del Milenio  
Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Educación Conocimiento  
y TIC's Migración VIH SIDA Genera Perspectiva Co-  
nocimiento Migración Pobreza desarrollo  
Genera Perspectiva Pobreza Objeti-  
vos de Genera Perspectiva Pobreza Objetivos  
de desarrollo del Milenio Salud VIH SIDA Sa-  
lud Sexual y Reproductiva Educació-  
n Conocimiento y TIC's Migración y VIH SIDA Gen-  
era Perspectiva Conocimiento Migración Po-  
breza desarrollo desarrollo del Milenio  
Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Genera Perspecti-  
va Pobreza Objetivos de desarro-  
llo del Milenio Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Conocimiento y TIC's Migrac  
ión VIH SIDA Genera Perspectiva Conocimiento

# Bibliografía

## Bibliografía

BONDER, Gloria (2004): "Mujeres en ruta hacia la sociedad del conocimiento" Documento preparado para las Jornadas Solidaridad en Red: Nuevas tecnologías, ciudadanía y cambio social organizadas por HEGOA: UNESCO [En línea]:

[http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1927](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1927)

BUSTOS, Olga (1999): "Estereotipos de género en el aula" en Revista de psicología. Universidad autónoma del estado de México, 5.

CEPAL (2009): Panorama social de América Latina 2009. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1929](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1929)

CEPAL (2006a): Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=873](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=873)

CEPAL (2006b): Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América Latina y el Caribe. Síntesis y conclusiones. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1928](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1928)

CEPAL (2003a): El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género, Chile. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1700](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1700)

CEPAL (2003b): La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos, Chile. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1540](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1540)

CHANT, Sylvia (1997): "Género, urbanización y pobreza: el reto de los hogares" en Economía, sociedad y territorio 1(2): 257-284.

GOMEZ, Elsa (2002): "Equidad de género en las políticas de reforma del sector de la salud de América Latina y el Caribe" en Revista Panamericana de Salud Pública, 11: 435-438 [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1930](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1930)

[content&task=view&id=905&pub\\_id=1930](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1930)

GOMEZ, Elsa (2000): "Equidad, género y salud: Mitos y realidades" en Revista Mujer Salud 3.

HEGOA (2000): Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Icaria. [En línea]: <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/173>

IDEA Internacional, BID (2010): Política y partidos: ajenos a la igualdad, distantes de la paridad 8 de marzo del 2010. Nota de Prensa. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1783](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1783)

IDEA Internacional (2008): 30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina, Perú. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=968](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=968)

INSTRAW (2008): Cruzando Fronteras II. Migración y desarrollo desde una perspectiva de género, Santo Domingo. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=972](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=972)

KABEER, Naila (1998): "Papeles triples, papeles de género y relaciones sociales: el subtexto político de los sistemas de capacitación sobre el concepto de género", en Realidades trastocadas, Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo: 287-311.

LAU, Ana et al. (2005): "La incorporación de los estudios de mujeres y de género a las instituciones de educación superior. El programa de especialización-Maestría en estudios de la mujer de la UAM-Xochimilco" en La ventana, 021: 228-251. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1539](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1539)

LOVERING, Ann et al. (1998): "El currículum oculto de género" en Revista De Educación Nueva Época 7. [En línea]: [http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1931](http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1931)

MACEIRA, Luz (2005): "Investigación del Currículo Oculto en la Educación Superior: Alternativa para superar el sexismo en la escuela" en La Ventana, 21.

MARTÍNEZ, Olga (2006): ¿Las sociedades de la información y el conocimiento, una realidad para las mujeres?: COLNODO.

NACIONES UNIDAS (2010): El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1922](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1922)

NACIONES UNIDAS (2006): Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2006: Una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe, Chile. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1554](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1554)

NACIONES UNIDAS (2005): Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. [En línea]: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/487/63/PDF/N0548763.pdf?OpenElement>

NACIONES UNIDAS (1994): Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo. [En línea]: <http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>

OMS (2004): Maternal Mortality in 2000: estimates developed by WHO, UNICEF and UNFPA, Ginebra.

OPS (2005): Género, Salud y Desarrollo en las Américas. Indicadores básicos. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=531](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=531)

OPS (s/a): Hoja Informativa; Equidad de Género en Salud, Estados Unidos. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1920](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1920)

PALOMAR, Cristina (2004): "La política de Género en la educación superior" en Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, 28 septiembre al 2 octubre 2004. México

PIPER, Nicola (2005): Gender and Migration. A paper prepared for the Policy Analysis and Research Programme of the Global Commission on International Migration.

PNUD (2009): Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1923](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1923)

PNUD (2006): Poverty among women in Latin America: feminization or over-representation?, Working Paper; Internacional Poverty Centre.

PNUD (2001): Informe sobre Desarrollo Humano: Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1921](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1921)

ROHLFS, Izabella (2003): "Género y salud: Diferencias y desigualdades" en QUARK Ciencia, Medicina, Comunicación y Cultura, 27: 36-40.

ROSS, Carol et al. (1988): Los chicos no lloran. El sexismo en educación, Barcelona: Paidós

SABANES, Dafne (2004): Mujeres y nuevas tecnologías de la información y la comunicación. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1611](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1611)

SUBIRATS, Marina et al. (1993): "Pautas de Observación para el Análisis del sexismo en el ámbito educativo" en Cuadernos para la Coeducación, 2.

UNESCO (2005): Informe Mundial: Hacia las sociedades del conocimiento, París. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1924](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1924)

UNFPA (2009): Estado de la población mundial 2009. Frente a un mundo cambiante: las mujeres, la población y el clima. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1925](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1925)

UNFPA (2004): Estado de la población mundial 2004. El Consenso de El Cairo, diez años después: Población, salud reproductiva y acciones mundiales para eliminar la pobreza. [En línea]: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=1926](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1926)

ZABALA, Idoe (1999): Un viaje a través del tiempo: 30 años de pensamiento económico feminista en torno al desarrollo, Barcelona: Icaria. [En línea]: [http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=905&pub\\_id=835](http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=835)

## Webgrafía:

Campaña del Milenio, Sin Excusas 2015 (12/05/2010)  
<http://www.sinexcusas2015.org/>

Campaña Levántate por los Objetivos del Milenio 2015 (12/05/2010)  
<http://www.cinu.org.mx/levantate/>

Cátedra Regional Unesco: Mujer, Ciencia y Tecnología (12/05/2010)  
[http://www.catunescomujer.org/catunesco\\_mujer/area\\_trabajo.php?idc=3](http://www.catunescomujer.org/catunesco_mujer/area_trabajo.php?idc=3)

CEPALSTAT: Estadísticas e indicadores de Género (2010) (13/05/2010)  
<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/3/29273/P29273.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom-estadistica.xsl>

CHOIKE Portal de la sociedad civil "En profundidad, la brecha de género en educación" (12/05/2010) <http://www.choike.org/nuevo/informes/1188.html>

Cumbre Mundial 2005 (13/05/2010)  
<http://www.un.org/spanish/summit2005/>

Observatorio de Equidad de Género en Salud (14/05/2010)  
<http://www.observatoriogenerosalud.cl/>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, CEPAL (2009) (13/05/2010)  
<http://www.eclac.cl/oig/aeconomica/>

OIJ, Organización Iberoamericana de Juventud (14/05/2010)  
<http://www.oij.org/noticia.php>

OIT/Cinterfor, Género, Formación y Trabajo: "La brecha digital comienza a disminuir" (13/05/2010)  
<http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/temas/tic/index.htm>

htm

OIT/Cinterfor, Género, Formación y Trabajo: "Las tecnologías de la información y la comunicación" (12/05/2010)  
<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/temas/tic/indexa.htm>

OPS, Organización Panamericana de la Salud (14/05/2010)  
<http://www.paho.org/Spanish>

Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (14/05/2010)  
<http://www.reddesalud.org/>

Genera Perspectiva  
Pobreza Objetivos de desarrollo del Milenio  
Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Educación Conocimiento  
y TIC's Migración VIH SIDA Genera Perspectiva Co-  
nocimiento Migración Pobreza desarrollo  
Genera Perspectiva Pobreza Objeti-

Octubre 2010

América Latina Genera  
RSCLAC PNUD

Se permite la reproducción total o parcial de estos contenidos  
citando la fuente



breza desarrollo desarrollo del Milenio  
Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Genera Perspecti-  
va Pobreza Objetivos de desarro-  
llo del Milenio Salud VIH SIDA Salud Sexual y  
Reproductiva Conocimiento y TIC's Migrac  
ión VIH SIDA Genera Perspectiva Conocimiento